TOMO XLII — Montevideo, Sábado 29 de Enero de 1916 — Núm. 3028

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Aprueba el convenio de ejecución artística, entre la Comisión de monumento al General Garibaldi y el escultor don Juan M. Ferrari, etc.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 26 de 1916.

Vistos estos antecedentes relacionados con la erección de un monumento al general Garibaldi;

Resultando: Que el señor Héctor R. Gómez presentó renuncia del cargo de miembro de la Comisión del Monumento por cuanto ésta resolvió contratar la construcción directamente con el escultor señor Juan Ferrari, en lugar de llamar á un nuevo concurso;

Resultando: Que la Comisión justifica sus actos manifestando que adoptó dicha solución por considerar que, dado el costo de la obra, así como la circunstancia de que ya se había efectuado otro concurso, creía inconveniente el uso del mismo procedimiento;

Considerando: Que la ley de erección del monumento al general Garibaldi deja á la Comisión la facultad de realizar la obra sin poner el procedimiento del concurso;

Considerando: Que aun cuando es conveniente realizar obras de esa índole por medio de concursos, ya se satisfizo esa exigencia una vez, y que, por lo tanto, puede reputarse innecesario volver á adoptar el mismo procedimiento,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar la resolución de la Comisión del Monumento al general Garibaldi de contratar directamente con el escultor don Juan M. Ferrari la construcción de dicha obra.

2.o Aceptar la renuncia presentada por el señor Héctor R. Gómez de miembro de la Comisión mencionada, agradeciéndole los servicios prestados.

3.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.

BALTASAR BRUM.

Ministerio de Instrucción Pública

Ley. Prescripciones para los casos de suspensión condicional de pena, por los jueces y tribunales de la República.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o En las condenas de prisión, si el procesado no ha sido condenado anteriormente por delito de derecho común, los Jueces ó Tribunales pueden decretar, en la misma sentencia, la suspensión condicional del cumplimiento de la pena.

Esta decisión será siempre motivada en los antecedentes del prevenido y en las garantías de no reincidir que su estado moral ofrezca.

Artículo 2.o Concedida la suspensión, el procesado quedará sometido á la vigilancia de la autoridad, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 47 y 94 del Código Penal.

Artículo 3.o Si transcurridos cinco años desde el día del arresto el condenado no cometiera nuevo delito y no existieran pruebas de mala conducta, la sentencia se tendrá por no pronunciada y se considerará sobreseído el proceso. Esta declaración será hecha de oficio, previas las diligencias comprobatorias que el Juez estime convenientes, debiendo siempre oirse al Ministerio Público.

Artículo 4.o Si dentro del plazo indicado se comprobaran malos antecedentes del condenado, sufrirá éste la pena que le hubiera sido impuesta.

Si cometiera un nuevo delito, sufrirá la primera pena y la que corresponda al segundo delito, sin que en ningún caso puedan confundirse ambas penas.

Artículo 5.o La suspensión de la pena no comprenderá:

1.o El pago de las costas procesales.

2.o Las indemnizaciones á que hubiere lugar en favor de los damnificados.

3.o Las incapacidades que la ley establezca como accesorias á la pena impuesta. Sin embargo, estas incapacidades cesarán el mismo día en que venza el plazo fijado en el artículo 3.o.

Artículo 6.o Si en la sentencia de primera instancia se decretase la suspensión del cumplimiento de la pena y no quedase ejecutoriada, se estará á lo que decreten las ulteriores que se dicten.

Si recién la de segunda instancia se pronuncia sobre aquel punto, el Ministerio Público podrá apelar sobre el decreto de suspensión, aunque no hubiese recurso sobre el fondo del proceso.

Lo mismo ocurrirá si el decreto de suspensión del cumplimiento de la pena se pronunciase recién en la sentencia de tercera instancia.

En los casos en que la apelación se refiera solamente á la suspensión de la ejecución de la pena, el Ministerio Público podrá introducir el recurso en el acto de la notificación, el que se fallará por expediente.

El silencio ó la negativa del Juez sobre la suspensión de la pena no da derecho á recurso alguno.

Artículo 7.o En los casos de suspensión de la condena el procesado podrá optar entre el beneficio de la suspensión ó el cumplimiento de la pena.

Artículo 8.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan á la presente.

Artículo 9.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 18 de Enero de 1916.

R. G. SALDAÑA

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Instrucción Pública

Montevideo, Enero 25 de 1916

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con la copia correspondiente remítase al del Interior á sus efectos.

VIERA
JOSÉ ESPALTER

Ley. Incorpora al presupuesto de la Facultad de Ingeniería, etc. un catedrático de Carreteras.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Incorpórase al Presupuesto de la Facultad de Ingeniería y Ramas

Anexas un Catedrático de Carreteras con la dotación de mil ochenta pesos anuales ($ 1.080.00).

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 18 de Enero de 1916.

R. G. SALDAÑA

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Instrucción Pública

Montevideo, Enero 25 de 1916

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de leyes de este Ministerio y con la copia correspondiente remítase al del Interior á sus efectos.

VIERA
JOSÉ ESPALTER

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Jefatura Política de Canelones, licencia al subcomisario de la 13.a sección. Jefatura Política de Minas, nota sobre toma de posesión de su puesto por el agregado militar teniente 1.o Serafín T. Núñez.

—Se manda archivar—Jefatura Política de Tacuarembó, comunicación del fallecimiento del guardia civil de la 10.a sección Atilio Peralta. Recorte del periódico "La Voz de Florida" sobre abuso de autoridad de la policía de ese Departamento. Jefatura Política de Tacuarembó, nota sobre autorización para efectuar una reunión partidaria á la Comisión Nacionalista Departamental. Jefatura Política de Cerro Largo, nota comunicando que baja á esta ciudad á fin de asistirse en el Hospital Militar el comisario de la 1.a sección Juan C. Altezor. Nota del Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno solicitando el expediente caratulado "Jefatura Política de Rivera, intervención y entrega de existencias al nuevo Jefe Político", Junio de 1913.

—A la Jefatura Política y de Policía de Montevideo—Permiso otorgado al Centro Germania para izar las banderas nacional, alemana, austrohúngara, turca y búlgara en la Sociedad Criolla el día 30 del corriente.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Vuelve á la Dirección de Topogfafía el pedido de licencia formulado por el empleado don Maximo P. Mazzoni.

—A informe de la Comisión encargada de la fiscalización de las obras del ferrocarril á la Tablada pasa una solicitud de los señores Mauricio Kimbaum y Compañía sobre pavimento en los corrales de abasto.

—A la Administración Nacional de Tranvías pasa una nota de la Jefatura Política de la Capital relativa al expendio de tarjetas de libre tránsito.

—A la Tesorería del Ministerio pasa el expediente sobre pago de haberes al mecánico señor Bericua.

—A informe del Administrador del servicio de Autobus pasa una solicitud del señor Bankier Linn ofreciendo en venta diversos tipos de autobus.

—Pasa á informe de la Inspección Técnica de Minas é Industrias la solicitud número 148 de la Sociedad Comercial de Montevideo sobre introducción de materiales libres de derechos de Aduana.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente del señor Carlos Parolini con el señor Metzen Vincenti sobre rescisión de contrato.

—Al Archivo General pasa una nota de la Dirección de Topografía solicitando un plano del Departamento de Florida.

—A la Contaduría General de la Nación pasan las planillas de presupuesto por Enero corriente de las embarcaciones de la Dirección de Hidrografía.

—Se dispone el pago de la suma de $ 728.55 á los señores Rizzieri Cherri por obras que ejecutaron en el depósito Maciel de la Aduana de la Capital.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 7114 formulado por la Administración General de Faros.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre pago de obras ejecutadas en el semillero nacional anexo al establecimiento de la Estanzuela.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 28 DE ENERO DE 1916.

1—Se acepta la propuesta formulada por el jefe del Regimiento de Caballería número 5 á favor del sargento mayor Luis Garralaga para ocupar el cargo de capitán ayudante en dicha unidad.

2—Se designa para retiro del Ejército al teniente 2.o Horacio Pita, sin goce de sueldo.

3—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al ex soldado Manuel Acevedo, de acuerdo con los informes del Estado Mayor del Ejército, Contaduría General y dictamen Fiscal.

4—Se otorga al soldado Feliciano Dama, del Regimiento de Caballería número 6, premio de constancia de 1.a clase.

5—Se concede privilegios de paquete con carácter precario al vapor norteamericano "Edwar-Pierce".

6—Se autoriza á la Escuela Militar y Naval para que permita á los ex alumnos Alfredo Aguiar Carrasco y José Rodríguez Varela rendir examen en el mes de Marzo próximo de las materias de 4.o año en que fueron reprobados en los exámenes de último curso.

7—Se libra orden de pago á favor de la Administración Militar por la suma de quince mil pesos ($ 15.000.00) para atender pagos de menor cuantía, debiendo rendir cuentas oportunamente.

8—Se libra orden de pago á favor de la Administración Militar por la suma de ciento ochenta y ocho pesos con sesenta y dos centésimos ($ 188.62), para pago de suministros efectuados al Regimiento de Caballería número 5, durante Diciembre último.

9—Se autoriza á la Adminstración Militar para adjudicar el suministro de artículos navales pedidos por la Escuela de Marineros, que asciende próximamente á la suma de quinientos veinte pesos (pesos 520.00).

10—Se aprueba la resolución del Consejo de Administración del Hospital Militar por la cual se adjudica á los señores César Antuña y Adolfo Eastman la provisión de leche para el establecimiento, durante el año en curso, al precio de ocho centésimos el litro ($ 0.08).

11—Se libra orden de pago á favor de la Administración Militar por la suma de setecientos veintinueve pesos con cuatro centésimos ($ 729.04) por concepto de suministros efectuados á la Compañía de Infantería número 2 durante el mes de Diciembre próximo pasado.

12—Se libra orden de pago á favor de la Administración Militar por mil trescientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centésimos ($ 1.346.40), destinada á abonar los suministros hechos al Regimiento de Caballería número 12 durante el mes de Diciembre próximo pasado.

13—Se libra orden de pago á favor de la Administración Militar por la suma de setecientos noventa y cuatro pesos con catorce centésimos ($ 794.14), para pago de suministros efectuados al Regimiento de Caballería número 3 en el mes de Diciembre del año próximo pasado.

14—Se dispone que la Administración Militar entregue al jefe del Regimiento de Artillería número 2, y por su intermedio á la Intendencia Municipal de Paysandú, la suma de cuarenta y dos pesos ($ 42.00) para pago de la cuenta por desagote de letrina.

15—Se manda liquidar la suma de treinta y siete pesos ($ 37.00) para pago de la cuenta de la Jefatura Política de Soriano, por gastos originados en el sepelio del capitán Pedro Ferreyra.

16—Se manda liquidar por la Contaduría General á favor del Regimiento de Caballería número 5 la suma de diez pesos con cincuenta centésimos ($ 10.50) por servicio fúnebre prestado al ex soldado del mismo Felipe Martínez.

17—Se manda liquidar á favor del Batallón de Infantería número 11 la suma de diez pesos con cincuenta centésimos (pesos 10.50) para pago de la cuenta del señor Angel Trujillo por servicio fúnebre prestado al ex soldado Francisco Alvez.

18—Se autoriza á la Administración Militar para proveer de los artículos navales y de consumo solicitados por el comandante del cañonero "18 de Julio", cuyo costo es aproximadamente de quinientos pesos ($ 500.00).

19—Se otorga premio de constancia de 1.a clase al soldado Félix Juárez, que presta servicios como artillero en el Regimiento de Artillería número 1.

20—Se dispone que la Administración Militar entregue al jefe del Batallón de Infantería número 6 la cantidad de cuarenta y nueve pesos con treinta centésimos (pesos 49.30) para pago de la cuenta de una Intendencia de Treinta y Tres.

21—Se declara que la asignación de pensión al ex marinero Avelino Rivero es de veinte pesos con veinticinco centésimos ($ 20.25), mandándose que se practique la liquidación correspondiente á las diferencias desde Junio 23 de 1915.

22—Se reconoce á doña Juana T. Carballo, viuda del teniente coronel Juan Escobar, el derecho al goce de una pensión mensual de noventa y siete pesos con veinticinco centésimos ($ 97.25), disponiéndose que la Caja de Pensiones Militares expida la cédula respectiva.

23—Se resuelve autorizar á la Administración Militar para que disponga la construcción del pabellón para Cantina en el Regimiento de Caballería número 1, dentro de la cantidad presupuestada de quinientos cincuenta pesos ($ 550.00).

24—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar dentro de la suma de ochocientos pesos ($ 800.00) el suministro de los artículos solicitados para el crucero "Montevideo", correspondiente al primer trimestre del año en curso, en la forma aconsejada por la Sección Adquisiciones.

25—Orden de pago á favor del Centro de Guerreros del Paraguay por cien pesos ($ 100.00) para pago de la subvención correspondiente por el mes de la fecha.

26—Orden de pago al señor Juan B. Stella por la suma de mil pesos ($ 1.000.00) en Deuda Interior de 1915 (tercera cuota) proveniente de la adquisición de las máquinas y herramientas para los talleres mecánicos del Dique Nacional.

27—Orden de pago por la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00) á favor del señor Juan J. de Ferrari para gastos de locomoción por el mes de la fecha, como arquitecto y arqueador oficial de la Comandancia de Marina.

28—Orden de pago á favor de Rosa C. de Scaglione por la suma de diez pesos ($ 10.00) por su calidad de madre viuda de César Scaglione.

29—Orden de pago á favor de la Administración Militar por novecientos pesos ($ 900.00) para pago de las adquisiciones de carne y leña destinadas al Batallón de Infantería número 10 en el mes de Diciembre de 1915.

30—Se dicta resolución en el expediente sobre provisión de aguas corrientes al Dique Nacional, aceptándose el presupuesto de la empresa por mil sesenta pesos ($ 1.060.00).

31—Se concede la baja solicitada del alumno de la Escuela Militar y Naval Juan José Samacoitz.

32—Se resuelve separar del Regimiento de Caballería número 16 al teniente 1.o José Torres y su pase á la lista de reemplazo.

33—Se autoriza á la 3.a División del Estado Mayor para que dentro del presupuesto de cuatrocientos ochenta y cuatro pesos ($ 484.00) proceda á realizar las obras de albañilería y pintura en las fachadas del cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 5.

34—Se autoriza á la Escuela Militar y Naval para que permita rendir examen para ingresar al curso preparatorio de aspirantes al soldado del Batallón de Infantería número 3 Daniel Ubal.

35—Se autoriza á la Escuela Militar y Naval para que permita rendir examen para ingresar al curso preparatorio de aspirantes al soldado del Batallón de Infantería número 4 Mauricio Machlin.

36—Patente de navegación para el vapor uruguayo "Parahyba".

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Crucero "Montevideo"—Solicita se levante un sumario con motivo de manifestaciones hechas por el practicante del cañonero "18 de Julio" don Lino Laureiro.—Vuelva á la Dirección de la Armada para que disponga la instrucción de una información sumaria.

—Isabel Figueroa de Magallanes, viuda de sargento mayor—Solicita pensión.—Pase al Estado Mayor del Ejército para la justificación de identidad.

—Batallón 12 de Infantería—Solicita certificado de premio de constancia de 4.a clase otorgado al ex soldado Nicolás Cáceres.—Informe la Sección respectiva.

—José Ignacio Rivas, comisario de guerra—Solicita informes de la Contaduría General sobre servicios prestados en la Comisaría de Guerra desde 1872 á 1878, etc.—A los efectos solicitados, pase á la Contaduría General.

—Regimiento 3.o de Caballería—Solicita premio de constancia de 4.a clase para el sargento 2.o Juan Lima.—Informe la Contaduría General.

—Expedientillo sobre adquisición de 2.000 ladrillos para reparaciones en caños de desagüe del edificio de la Escuela Militar.—Vuelva á la Administración Militar para que recabe informes.

—Andrea Cruz Velando, hija de teniente 2.o de Inválidos—Solicita traspaso de pensión.—Informe la Contaduría General.

—Tercera División del Estado Mayor del Ejército—Comunica que ha hecho entrega del cuartel construído en el Paso de Mendoza al señor jefe del Regimiento 15 de Caballería.—Archívese.

—Menores Olivera, pensionistas — Solicitan duplicado de cédula.—Expídase copia.

—Pascual Buencristiano, radiotelegrafista—Pedido de licencia.—Devuélvase.

—Regimiento 8.o de Caballería — Solicita se le envíe el importe de liquidaciones por servicio fúnebre para tres individuos de tropa.—Informe la Sección respectiva.

—Peregrina Bayarres de Sánchez—Solicita entrega de sueldos que correspondían á su extinto esposo teniente Celestino Sánchez.—Informe la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

—A. Giúdice y Cía.—Ofrecen en venta una lancha automóvil por $ 2.600.00.—Informe la Dirección de la Armada.

—Disolina Bracco de Martínez, viuda de sargento mayor—Por pensión.—Pase al Estado Mayor para la justificación de identidad.

—Aviso "Oriental"—Pedido de una clave telegráfica.—Pase á sus efectos á la Oficina de Claves y Comunicaciones Telegráficas.

—Héctor Pujadas, ex sargento 2.o—Solicita premio de constancia.—Informe la Contaduría General.

—Zapicán Calzada, ex aspirante en la Escuela Militar y Naval—Solicita se le permita reingresar en dicha Escuela, previos exámenes de reparación.—No ha lugar.

—Batallón 6.o de Infantería—Autorización para vender dos mulas inútiles.—Aprobado, devuélvase.

—Dique Nacional—Solicita la entrega de $ 2.700, importe aproximado de la segunda quincena del corriente mes, correspondiente á jornales de obreros.—Como se solicita, pase á la Administración Militar.

—Arsenal de Guerra — Cuenta por $ 26.96, importe de reparaciones y reposiciones en armas de la Jefatura Política de Flores.—Pase al Ministerio del Interior.

—Dique Nacional—Nota sobre reparaciones en el vapor "Correo del Uruguay".—Vuelva al Dique para que solicite los antecedentes respectivos.

—Regimiento de Caballería número 3—Solicita premio de constancia de 3.a clase para el cabo Juan Bautista.—Pase á sus efectos á la Contaduría General de la Nación.

—Clotilde Massaro de Muniz, viuda del teniente general don Justino Muniz—Solicita cédula y pensión.—Vuelva á informe de la Contaduría General.

—A. Real de Azúa—Por privilegio de paquete para el vapor inglés "Plu Farch".—Vista al Fiscal de Gobierno de turno.

—Menores del teniente coronel Avelino Burgueño—Solicitan cédula y pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Bertha Díaz de Echevarría, viuda de teniente 2.o—Solicita cédula y pensión.—Vuelva á informe de la Contaduría General de la Nación.

—Junta de Administración Militar—Comunica la rebaja hecha por los proveedores de pan y galleta de esa Administración señores Puppo y Cía. en ese artículo.—Enterado el señor Ministro, archívese.

—Dirección de la Armada — Solicita pase en comisión á esa Dirección el teniente de navío Arturo Juambeltz y el alférez de navío Juan A. Güimil. — Pase á informe del Estado Mayor.

—Dodero Hnos. — Permiso para descargar é introducir en depósito los bultos siguientes: cinco cajones cartuchos cargados, á consignación del señor L. Gandós, y dos cajones cartuchos cargados, á consignación de los señores Beretta Fratelli y Cía. — Concedido.

—M. M. Gardella y Cía. — Permiso para despachar un cajón con diez mil y uno con dos mil cartuchos cargados. — Concedido.

—Italo Supparo — Propone en venta varios lotes de equinos. — No ha lugar á lo solicitado, y previa notificación archívese.

—Arsenal de Guerra—Remite una cuenta por $ 36.80 por reparaciones y reposiciones según detalla en armamento perteneciente á la Jefatura Política de Paysandú.—Pase al Ministerio del Interior.

—Teófilo Schiaffino — Solicita se le expida certificado de premio de constancia de primera clase.—Vista al señor Fiscal Militar de turno.

—Menores del capitán Carlos Bardecio — Solicitan traspaso de pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Arsenal de Marina — Comunica haber recibido las máquinas adquiridas al señor Pedro Pochintesta, elevando antecedentes.—Enterado el señor Ministro, archívese.

—Intendencia Municipal de San José — Nota relacionada con la entrega de un terreno al Batallón de Infantería número 12 destacado en esa ciudad. — Enterado el señor Ministro, archívese.

—Jefatura Política de la Capital — Comunica que autorizó á los señores Carlisle Crocker y Cía. para retirar del Polvorín Nacional dos cajones de dinamita, uno de pólvora de cantera y 50 de pólvora de caza; dos cajones de dinamita y un cuñete de pólvora de cantera. — Para su conocimiento pase al Arsenal de Guerra.

—Arsenal de Guerra—Remite una cuenta por $ 13.57 por reparaciones y reposiciones efectuadas en el armamento de la Jefatura Política de Treinta y Tres.—Pase al Ministerio del Interior.

—Junta de Administración Militar — Sobre retención por el Estado Mayor, á clases y soldados que prestan servicios en el campo de los Cerrillos, de cuotas que adeudan á las cantinas.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 28 de Enero de 1916

Trámite—Quince providencias en causas criminales. Otto Semmelhaack y Juan A. Ferrari con The Panamerican Transcontinental Railway. Leopoldo Weissel con el Fisco, recurso extraordinario de nulidad. Una causa por juegos prohibidos, recurso de casación. Román Isidoro con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, recurso de nulidad.

Administrativo—Antecedentes relativos al protocolo del escribano L. Sollier. Queja del Juez Letrado Departamental de Paysandú contra procedimientos del Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento. Denuncia de invasión de jurisdicción del Juez de Paz de la 8.a sección de Canelones contra el de la 9.a del mismo Depar-

llado sobrante de sus protocolos. Cuenta adeudada por el Juzgado del Salto á los señores Owzark y Burutarúan por diligencias judiciales. El Juez de Paz de la 8.a sección del Salto y los Tenientes Alcaldes del 2.o distrito de la 12.a sección de Minas, 1.o y 4.o de la 1.a sección de Treinta y Tres, del 6.o de la 5.a sección de Tacuarembó, del 1.o de la 8.a de Río Negro y del 3.o de la 2.a sección de Paysandú renuncian el cargo. El Juez Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital eleva la relación de la visita hecha á los Registros de la Capital. Solicitudes de licencia del Juez Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital, Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo y empleado del Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno don Esteban Chaine. Antecedentes relativos á veintisiete peticiones de libertad condicional presentadas por penados de la Capital y Campaña.

Expedientes entrados: Administrativos 11. En consulta, 8. Relaciones quincenales, 22. Cuadernos de protocolo, 24. Oficios librados, 16.

En esta audiencia se decretó la libertad incondicional de dos penados.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite—Lageman con Ballestrino. Salustiana de la Fuente de Fernández, salida del dominio municipal. Sucs. de Pedro y Andrés Castilla. Rosa Citraro de Giúdice J. de R. Carolina Mistler de Rauchs, venia. Juan P. Musto con Justo P. Linares. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite—Antonio Llambías de Olivar, concordato. Un sumario por el delito de homicidio. Pablo Arioni con José Papariello. Raymundo de Peñafort con Adolfo Horta. Suc. de Eliseo Piotti. Un sumario por contrabando José Ferreira Machado con Pedro Javier.

Interlocutorias — Sucesión de Lorenzo J. Rodríguez.

Definitiva—José M. López con Joaquín Jubín.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite—Suc. Brígida Resfino de Bayssé, incidente de Antonio Bayssé. Vicente Palumbo, auxiliatoria de pobreza. Test. Pedro Servetto. Pedro Rebour contra Ricardo Buzeta. Suc. Buenaventura Ignacio da Silva. José Calvo; tercería deducida en autos Pedro Cervetto. Enrique Castiglioni contra Juan Berta. Test. de Salvador Grau. Suc. Antonio Boccia. La Caja Obrera contra Magdalena Giusto de Lascano y Julio J. Lascano. Enrique Laviña contra Francisco Barreiro. Incapaces Manuel, Mercedes y Estela Aguiar. Test. José Canals. Suc. Margarita Fumi de Barbieri. Asencio Mendiola y María Luisa Marchand contra María Antonia Vachín Larraburo de Cervetti. Suc. Celina Sarah Humphreys. Ana Minetti de Ezeiza. Suc. José Allo. Ciudadanía Eduardo L. Guida. Suc. Antonio Revero. Rosa Ferolla de Latrónica. Test. Carmen Vargas de Blanco. Ciudadanía Amadeo Lanza. Test. Dolores Vila de Linares. Suc. José Ramón Vázquez Varela. Concurso Duncan Stewart. Suc. José Carmelo Díaz. Menor Juana María Marta Rodríguez. Suc. Teresa Solari de Solari y Angela Solari de Cabrera. Virginia Montalbo Miller contra Otto Miller. Test. Antonio Fernández Echenique. Suc. Benita Marazzo de Escabino. Suc. Juan Joaquín Barbosa. Suc. Isidora Methol de Elordoy. Agustina Pintos de Olivera de Salsamendi. Suc. María Pereira de Díaz. María Irene Costela de Bronzini, incapaz. Test. Elvira Instueta. Menor Francisco Mayano. Ciudadanía Angel Depolito. Suc. Lorenzo Pastorino.

Interlocutorias—Suc. Fernando Barthe. Juan Celedonio Alfonso Méndez Díaz contra Santos L. Urioste. Test. Luis Antonio dos Santos.

Definitivas—Zenón B. Alpuy contra Saturnino F. Martínez.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite — Serafina R. de Tejera con Ferrocarril Central del Uruguay. María A. de Clave con Carlos V. Toucón. Luis Sconfienza y otro con Foglia y Belloni. Test. de Mariana Etchegaray, inc. Dolores J. C. de Casaravilla Sienra con Juliana C. Rebolledo. Suc. de Agustín Piño. Test. de Elvira dos Santos. Comba Garategui con Carlos Comba, inc. Leoncia P. de Leno. María L. E. D. Varonne. Pedro Sambolino y otros. Juan Severi y otros. Sexto Bonomi. Banco Hipotecario del Uruguay con Pedro Risso. Ramón Fernández con Federico Mayer. Suc. de Antonio Monteavaro. Victoria Godoy. Margarita Valverde. Angel Solla y otro. Suc. de Eliseo Piotti. Antonio Bertoni y otros con Luisa B. de Salgado y otros. Manuel Fernández (hijo) con Basilio Viera, incidente. Suc. de Francisco Vilaró. Francisca Donato. Ramona Garrido. Juana M.a Nuzio Juanedo. Suc. de Josefa P. de Terra. Suc. de María M. de Vassena.

Interlocutorias — Suc. de Agustín Berrutti, inc. Banco I. del Uruguay con Constante Cornelli. Suc. de Francisco Vilaró. Suc. de Lázaro Carozo. Conc. de Guillermo Pérez. Suc. de Martín Bengoa.

Definitivas—Antonio Otero con Gregorio G. Gutiérrez. Favaro y Espiell con Justo R. Rivero. Julia Reyes. Dolores V. de Matto con Luis Bolasco.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 28

Trámite — Suc. Juan Manuel Villar. Test. José María Guerra. Suc. Tomás Butler. Suc. Magdalena E. de Acosta. Sucs. María Fernández de Pérez y otros. Test. José María Rodríguez. Suc. José Pedro Facio. Test. Juan Pedro Castro. María Legrand de Behrens, suc. Concurso Manuel P. Laguarda. Roberto C. Sacarello, concurso. Teresa B. de Monza con la suc. Rufino Hernández. Eloísa Artigas de Trucido Antonio López con la suc. Ch. Pingarnau y Picó. Urta y Cía. con las sucs. Fidel Ghiringhelli y otra. Antonio Bazzano con Luis Gonzaga Noguera Massa y otro. Amalia Acosta y Lara con Carlos Ceva. Luis E. Piñeiro con la suc. José Burastero, dos providencias. Oficio del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno en autos Pedro Ruberto con Anacleto Pérez. A. M. Fernández y Cía. con Severiano M. de Silveira. Juana V. de Parpagnoli y otros con Antonia Cicco de Curbelo, cuatro providencias. Alberto M. Raffo con Francisco E. Acosta. Carlos W. England con Blas Faraco. Suc. Pablo Avila. Agustín Bernasconi y Miguel de Simone. Suc. Mariana ó María M. de Fusco. Sucs. de Nereo Pérez Montero y otro. Test. Francisco D. Montero, dos providencias. Suc. Rosa P. de Spinelli. Antonio Marroche con Cristóbal Pedranzini. Suc. Pedro Casenave. Anselmo E. Milano. Carmelo Cortazzo. Suc. Josefa Caimi de López. Sucs. de Luis Sardina ó Sardiña y otra. Suc. Antonia M. de Ponoquina. Matilde H. de Machado. Suc. de Federico de Medina con la suc. Antonio Gawick Faget. José S. de Rodríguez Alonso con José Pérez Alvarez. Leomar Mosqueira de García. Movimiento administrativo. Caviglia Hnos. con Olegario da Silveira.

Interlocutorias—Suc. Domingo Bernat. Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos con Mercedes A. de Sanguinetti. Suc. Dionisio Umpiérrez.

Definitivas—Saturna Cor con la suc. de Roque Derisi. Agustina Adela Rivara. Suc. Francisco Talamás.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 28

Tramite — Dirección General de Aduanas contra Julio Rocelli, sumario aduanero (apelación). Vicente Novoa y otros sobre denuncia de una mina de turba sita en Maldonado denominada "San Fernando". José Antonio Costa contra el Estado sobre inclución en la lista de Guerreros del Paraguay. La Dirección General de Impuestos Directos contra los señores Juan y José Palau sobre cobro de contribución inmobiliaria. Rufino Luque solicitando el registro de una mina de turba en Maldonado denominada "Santa Victoria". Martín Uranga sobre registro de una mina en Maldonado denominada "Josefina". El fisco contra Juan Díaz y Alfredo Sosa. Carlos Fernández denuncia varias minas. La Dirección General de Aduanas con Francisco D. Frotti. Juan B. Chapital denuncia una mina de cobre denominada "Vielia". La Aduana de la Capital contra los señores Christophersen Hermanos. Fisco con Laudimirio Jardín. Intendencia Municipal de la Capital contra la sucesion Andrés Piaggio por expropiación (incidente por honorarios del Doctor Emilio Estapé).

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite — Pedro S. Gil, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Starico Hnos., proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Amabilio Guzzetti con Mario H. Santos. Héctor L. Prandi con Ana L. Prandi. Juan F. Castro, proponiendo concordato preventivo judicial. Enrique Menini con José del Tufo, tercería José M. Sassano. J. Félix Castillo, propniendo concordato preventivo extrajudicial. Telis y Aguilera, ídem ídem ídem ídem, incidente Rodrigo Soto. Leonardo Cadenas y Cía. con la Sociedad Cooperativa Obrera de Consumos. Carrau y Compañía con Pedro J. Musso. Vita Hermanos y Rapalini, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Ernesto J.

tamento. Solicitudes de los escribanos Rafael Gallinal, Miguel F. Salvat y Ambrosio S. Miranda para que se inutilice el se- Médica con Gustavo Gurhman Lohr y otros.

Interlocutorias — Strauch y Cía. con Juan Erramuspe, Catalina y Pedro Risso. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. con Antonio J. Borad. Banco Italiano del Uruguay con Andrés Barbieri. Andrés F. Vázquez con Casal Hnos. Germán J. Pereyra, proponiendo concordato preventivo judicial. Juan Alvarez y Pedro C. Martínez, ídem ídem ídem. Razetti Hnos., ídem ídem ídem. Fortunato Pagani, ídem ídem extrajudicial. Manuel Fernández Rojas, proponiendo concordato preventivo judicial.

Definitivas—Valerio D. Mailhe, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Pereyra y Cía., ídem ídem ídem. Tulio Pezzani, ídem ídem ídem. José Otero, ídem ídem ídem. José Díaz Porto y Cía. con Domingo Rossi. Constantino Copano con Constantino Galazomati.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Dí 28

Trámite — Harambure y Harriet con Angel Musso (hijo). Luis G. Lasala con Américo Risso. Morreau, Spalgelberg y Cía. con Barbosa Pons y Cía. Pascual Faccio, concordato preventivo judicial. Carrau y Cía. con Martín Sabatijou. José V. Torres con Héctor Mayol. La Caja Obrera con Santos Altieri. Vicente Altieri y José Camaro. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno en autos concordato preventivo extrajudicial Pablo F. Terraghi. Pascual Coronato con Arnolio Vázquez. Enrique Strobach con Razzetti Hnos. Trabucati y Cía. con José García Priego. Eduardo E. Martínez con Ruperta Santana. Isolina Palacio con Federico Silva y Ferrer. Razzetti Hnos. con Víctor Gardulli. Isabelino F. Domenech, concordato preventivo extrajudicial. Victoria T. de Arabellati, concordato preventivo extrajudicial. Feliciano Icasuriaga, concordato preventivo extrajudicial. José García Priego, concordato preventivo extrajudicial. Incidente Carlos Molariaga. Pérez y Grenaga, concordato preventivo extrajudicial. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno en autos concordato de la casa C. Shaw. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Minas en autos V. Amari J. Ache con Esteban Isain. Felicia Villegas de Zúñiga con José C. Pérez Alvarez. Mayone y MacColl, concordato preventivo extrajudicial. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno en autos José Negri con Pascale y Rolando. Surraco, Rey y Colombo con José Montemartini. Barreiro y Cía. con Juan Fernández. José Abreu, quiebra. David Webbe, concordato preventivo extrajudicial. Juan F. Bierling, concordato preventivo extrajudicial. José Villarnovo, concordato preventivo judicial. Filomeno D'Amico solicitando se reitere oficio en autos Samuel Blixen con Correa é Irigoyen. Ramón Reyes con Joaquín Urretavizcaya.

Interlocutorias — Paseyro y Cía. con Andrés Falca.

Definitivas—Iribarne, Piquet y Cía. con Vicente Maurente. Morreau, Spalgerberg y Cía. con Barbosa Pons y Compañía. Fernando Etcheverry con Abelardo García y José García.

Reservadas—Cuatro providencias.

José Babío, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite — J. Gaibisio, incapacidad. J. Casellas con P. Bascon (hijo). L. M. García con O. M. Bertani. J. Goro y A. Dolores Lapa. E. Regueiro, antecedentes, tres providencias de trámite. J. Bueno con J. Mottet, cobro de pesos. C. Barceló, ampliación de partida. V. Ayala, ciudadanía. G. Martínez, ciudadanía. B. Compagnucci, ciudadanía. G. Abeleiras, ciudadanía. G. Bordenave, ciudadanía. A. Cuello, ciudadanía. Penone con Fontans, cobro de pesos, dos providencias de trámite. J. Díaz, inscripción en el Registro del Estado Civil. A. Pereira con J. Zacaría. M. E. Díaz con J. Alfredo Más, divorcio. V. y G. Seoane, rectificación de partidas. M. Delgalanoudo con D. Lino. M. L. de Conde con J. Román Conde. A. Panzetta con E. Albanell. F. Guzmán con sucesión Juan R. Brasó, cobro de pesos. J. B. Pequeño Durán, ciudadanía. J. Jorge, ciudadanía. A. Uhco, incapacidad. V. Seijas, auxiliatoria de pobreza. M. Bolla de Venturini, suc. J. Rusta y M. Sasosne, inscripción en el Registro del Estado Civil. P. Lauga y otra, rectificación de partidas. Colomar, Ferreiro y Cía. con M. Echavarría de Dualde. J. Pizza con D. P. de Vigil. A. Sala con G. Gibbs del Cerro. J. Acquarone con V. Ciancio Bruno, divorcio. M. Medina Bentancourt, auxiliatoria de pobreza. C. Parnisoni con R. Delgiorgo, reconocimiento de firma. J. Pizza con Dolores P. de Vigil, cobro de pesos. J. B. Pequeño, ciudadanía. A. Sala con Guillermo Gibbs del Cerro. C. Casaravilla Vidal con R. Soto. E. Dotraes con P. Urgelles, divorcio. La sucesión de J. Larraya de Servetti contra L. Larraya. C. Monti con A. H. Aguilera. F. Balestra con H. Dunuty, divorcio. Rita P. de Alvarez, venia. J. L. Pintos con L. Malesio. E. Saavedra Elía contra M. Saavedra. Ana C. de Casanova, venia. J. M. Bengoa, rectificación de partidas. S. Acosta con J. Anselmi, divorcio. J. Molinari con M. González Pérez. M. Veira y otro con J. Padín. E. Laviña con F. Barreiro. A. Anguilera, Tutela. D. Castillo con C. Julia da Silveira.

Interlocutorias — R. Giménez con J. Archodoqui. F. Ferrolla con P. Blanco. N. Chico Peña contra J. Rocca Taubet. T. Baccino de Bonfiglio, suc. C. A. de Elzaurdía con O. Mayone y Compañía.

Definitivas — D. Vigil, suc. F. Ramos, inscripción en el Registro del Estado Civil. M. Irrazabal de Conde con José R. Conde. L. Pousá, auxiliatoria de pobreza.

Reservada — Una.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 28

No hubo despacho.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 28 de Enero de 1916. — Horas: 17

La presión barométrica se encuentra alta. La temperatura sigue experimentando fuertes variaciones. Máximas y mínimas registradas: al Sureste, 31° y 16°; al Este, 37° y 16°; al Noreste, 36° y 17°; al Norte, 34° y 18°; en la parte central, 30° y 21°, y al Oeste, 36° y 15°.

Dominan vientos moderados del Sur al Este en el río de la Plata, hasta la desembocadura; del Sur al Oeste, en la costa del Atlántico, Uruguay y parte central de la República, y suaves en la parte Norte. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 1.226 kilómetros. Cielo, en general, seminublado, con lluvias y manifestaciones eléctricas en el país. Agua caída en milímetros: Rocha, 4; Melo, 17; Rivera, 34; Paso de los Toros, 7; y Fray Bentos, 1|2. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura superior á las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 765.10.

Temperatura: Normal 20°60, á la intemperie 25°70; máxima 21°70, á la intemperie (sol) 30°30; mínima 17°60, á la intemperie 17°00.

Viento S. S. E., 33 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 88 kilómetros á las 19 y 45.

Tensión del vapor de agua: 8.75. Humedad relativa, 48.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 22°20.

Salsedumbre: gramos por litro, 15.70.

Altura de las aguas: 1m.70 sobre 0

Estado del mar: algo agitado.

—Vientos del Sur al Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 27 de Enero de 1916

450 pesos, 12 por ciento anual.
17.553 pesos, 8 por ciento anual.
4.000 pesos, 8 por ciento anual
1.000 pesos, 9.60 por ciento anual
28.000 pesos, 7 por ciento anual.
2.100 psos, sin interés.
1.600 pesos, 9 por ciento anual.
2.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.100 pesos, 9 por ciento anual.
7.000 pesos, 7 por ciento anual.
12.000 pesos, 9 por ciento anual.
2.500 pesos, 12 por ciento anual
645 pesos, 9 por ciento anual.
717 pesos, 10 por ciento anual.
500 pesos, 8 por ciento anual.
2.000 pesos, 7 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
2.800 pesos, 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 27 de Enero de 1916

2.939 pesos, terreno edificado en la calle Democracia, 335 metros.

3.800 pesos, terreno en Barros Blancos, 16.a sección del Departamento de Canelones, 9 hectáreas.

2.600 pesos, finca en el Arroyo Seco, frente á la calle Vilardebó, 288 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 28 de 1916.

Primera rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
1 000	para el 28 de Enero . .	98 —
5 000	ídem ídem	98 —

Títulos Hipotecarios serie Q

5.000	al contado	83 70
2 000	ídem ídem	83 70
1 000	ídem ídem	83 70

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 31 de Enero . .	61 40
4.700	ídem ídem . . .	61 40
2.350	para el 29 de Enero . .	61 40
	Empréstito de Conversión	
4.662 50	para el 29 de Enero . .	79 50
4.662 50	ídem ídem. . . .	79 50
	Deuda Interior 1915	
3.000	para el 29 de Enero . .	96 —
1.000	ídem ídem . . .	96 —
5.000	para el 31 de Enero . .	96 —
5.000	ídem ídem	96 —
5.000	ídem ídem	96 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
1.000	para el 29 de Enero . .	84 —
1.200	ídem ídem	83 70
	Títulos Hipotecarios serie P	
1.000	para el 29 de Enero . .	83 70
	Títulos Hipotecarios serie Q	
2.000	para el 29 de Enero . .	83 60
3.000	ídem ídem . . .	83 60
5.000	para fin de Febrero. .	84 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Enero 29 de 1916.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	18.15	Central . . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central . . .	20.30

Fallecimientos en la República

INSCRIPCIONES DEPARTAMENTALES

Dirección General del Registro del Estado Civil.

Señor Director del "Diario Oficial":

Montevideo, 26 de Enero de 1916.

(Número 46).

De acuerdo con el artículo 9.o de la ley del 17 de Septiembre de 1914, remito al señor Director los estados conteniendo los nombres y apellidos de los fallecidos inscriptos en el Registro del Estado Civil durante el mes de Diciembre último.

Van agregados los estados de los meses anteriores, recibidos en el curso del actual.

Saludo á usted atentamente.

A. Véscovi.

Artigas

1.a Sección—Noviembre—Prats Euclides, Silva Celia, Graví Ramón Víctor, González Julio, Baptista Hilaria, Osorio Tomasa, Gómez de Cardozo Inés, Porteiro Varela Antonio, De Souza Castro Claudio, Santana Pedro Telmo, López de Hobbas Eduviges, Luriand Elías, Fraga Santos, Matta Octaviano, Pedrozo de Almeida Ana, Gómez Belarmina, Ziegler de González Catalina, Diez Francisco, Ledesma Fermina, Jacques Santiago, Nonato de Guanabara María, Moreira Paulina, Machado Cirila, Viera Bonifacia, Piris Angela, Austt de García Plácida, Leites Carlos del Mar, Bengochea Francisco Cirino, Spillere Leonel, Silva Angel, Díaz Telmo, Suárez Fermina, Paiva Oraides, Silva Manuel, González Manuel, Frenedoso Uballdina Rosa, López Ladislao, Amaro Nely, Díaz Segundo, Díaz Juan, Ipar Pedro.

1.a Sección—Diciembre—Quiroga Santa Flor, Melo Máximo, Fontoura Bibiano, De Vargas Giloca Ismael José, Machado Eugenio, Viera Juliana, Pérez Toribia Sara, Gómez Américo, Fuentes José, Víctor Tejeira, Lemos de Mansilla Clara, Quinteros Isabel, Lemes da Silva Umbelina, Balbuena Juan Carlos, Acuña de González Claudeana, Ledesma Carlos, Portela Rosalina, Farías Alcira, De Cuadro María, Siris Carlos, Hobbas Gegé, Campanella Juan, Brites Laurentino José.

3.a Sección—Da Rosa Primitiva, Castro Dovallina, López de Souza Doralicio.

4.a Sección—Benítez Gregorio, Rodríguez Ernestina, Rodríguez Estanislada, Rodríguez María Disma, Rodríguez Elisa, Pereira Norberto, De Rosa Emilio, Félix Celina, Basualdo Martina, Carvallo Leotina, Reyes Izallina, Benítez Antenor, Madera de Brum María, Márquez Blas Genovío, Brazeiro Izaura, Brazeiro Juan Mauricio, Dornell Santa.

5.a Sección—Bengochea Cirino.

6.a Sección—Sin movimiento.

7.a Sección—Cámara Sabiná, Segovia de Molina Indalecia, Anzuate Benjamina, Gonçalvez de Miranda Abilio, Rivero María Elena, Liao Tomás, Cortabitarte Elida Isabel, Molina Félix, López Rosa, Sampayo Ricardo, Jacques Leonardo, Bravo Clotilde, Pírez de Lima María, López de Giménez Faustina, Dos Santos Antonina, Rivero José, Cordeiro Eusebio, Souza Irma, Castro Santa.

8.a Sección—Sin movimiento.

Canelones

1.a Sección—Diciembre—Ruiz Antonio, Sánchez de Alvarez Toribia, Astellano José, Angione Ana María, López Francisco, Monttezano Carlos Alberto, Franquelli Alfredo, Fuentes María Esmeralda, Barbé Fermín, Rodríguez Ernesto, Maza Miguel, García de Sosa Juana.

2.a Sección—Bentancur Gregorio Pedro Jorge, Bonifacino de Olivera María, Marichal de Bentancur Dolores, De la Hoz María, García Manuel, Germán Rómulo, Pappi de González Dominga, Bustos Sofía Augusta.

3.a Sección—Imoda Simón.

4.a Sección—Guerrero Mauro, Ruso Rosa, Pérez Alberto, Sosa María, Simonel Norberto, Ledesma Ester, Ranero Elba Albín, Lenzi Irma Rosa, Maeso José, Gandolfo Albina, Nieves Romualdo, Martino José César, Nieves José, Arozteguy Ester Sara, Baccino María Rosa.

5.a Sección—García de Peraley Francisca.

6.a Sección—Azór Isaac, León de Juana Leocadia, Batista Ramón, Sande (hijo) Toribio, Rodríguez Norberto, Tejera Angela.

7.a Sección—Perna de Garrido Angela, Hernández Laura, Fleitas Juana Tomasa, Ganzález María, Fatigatti Esteban, Medina de Santos Mercedes, González Italo, Gómez de Hernández Vicenta.

9.a Sección—Segovia Angela, Marrero Victorio, Pérez Blanca Liria, Franchi Luis, Etchart Tomasa.

10.a Sección—Aquino Pedro, Cabrera Juana, Morandi Graciano, Sosa Alfredo, Beltrán Jesús, Curbelo de Ponce Dominga.

11.a Sección—Faruelo Vicente, Bassani Emma Isidora, Cerdeña Alejandra, Peña Francisco, Suárez Eleuteria, Vázquez Angela, Pacheco Loveto, Beatriz Mercedes.

13.a Sección—Pérez Manuel, Fernández Dorila, Cabrera Primitivo, Bentancor Juan, Bologna Bernardo, Sierra Filomeno.

15.a Sección—Barreto Leandro, Percovich Carmen, Mato Juan Ramón Martínez Teresa, Percovich Angel María, Percovich Carlos María.

Cerro Largo

2.a Sección — Diciembre — Arrahides Silva.

3.a Sección — Silvera Martín, Méndez Griselda, Silva Dirceo, Demarco Rafael, Martirenes Fermina, Pereira Leonido, Acosta Jorge Milor, Espárrago Carlos.

4.a Sección—Noviembre—Moreira Juan, Silvera Anselmo A., Casalla Octilia P., Canals Francisco Badal, Pereira Josefa, Pereira Saturnina.

4.a Sección — Diciembre — Barboza Julián, De Souza Lorenzo Juan Pedro, Cruz Duvimioso.

7.a Sección — Lacaz Juan Francisco, Rodríguez de López María.

8.a Sección — Brun Leopoldina, Barreto Francisco, Segade Virgilio.

10.a Sección — Noviembre — Sosa Guilermo, Márquez Marcela, Márquez Marcelo, Amaral Francisco, Surdo María.

10.a Sección — Diciembre — Silvera Eva, Ramos Gregoria, Pírez Eusebia.

11.a Sección — Sin movimiento.

12.a Sección — Vidal María Inés, Correa Manuel.

Colonia

1.a Sección—Diciembre—Faber Luisa, Vancheret Clementina Adelina, Pérez Jacinto Mauricio, Castro Miguel Angel, Viega Damián, Rivas de Rodríguez María, Pérez Miguel, Florin Albino, Mignone de Mignone Juan, Salles Abraham.

2.a Sección—Rossi Lilia Peregrina.

3.a Sección—Hernández Vicenta, Pereira Cándida Nélida, Hernández Luisa, Sánchez Elisa, Bonjour Lila Aurelia, Guillermo Germán, Rodas Ruperto Zaragoza, Manzanares Gregoria, Garrido María, Pérez Juana, Moreno Pedro, Deleón Juan, Mediza Adelina, Pereda Antonia, Freitas Manuel, Esponda Guillermo, Odriozola, Luis Alberto, Sobares Agustín.

4.a Sección—Peyronel de Bounous Catalina, Roland David, Lageard Elvira.

5.a Sección—Cuello Francisco, Martínez Calixto Nepomuceno, Indart Josefina, Britos Angel.

6.a Sección—Pérez Manuel, Farías María Esther, Dicono Carmelo, Idiarte Bernardo, Mortalena Francisco, Quinteros José Brajús Laudelino, Llada José Ildefonso, Olmedo Felipe, Blasiche Felipe, Ferrer Rodolfo Gregorio.

7.a Sección—Amalia Marta Mastrangelo, Pedro José Martínez.

8.a Sección—Olivera de Callero Exaltación, Segovia de Fernández Petrona, Saravia Carlos Odonel, Padín Diego, Frachi Elías, Guillermino Tito Ernesto, Martigny Francisco, Padín Telesforo, Geunario Eriberto, Chibene de Nabheu Luisa, Garrone Angela Antonia.

10.a Sección—Prieto Arquimes, Roth Eduardo, Keller de Stutz Ana María, Hirsiger Antonio, Thove César.

11.a Sección—Bentancor Leocadio, Dávila Ismael.

12.a Sección—Maldez Zulema Inés, Carro Bernardo.

13.a Sección—Delgado Juan, Cortellezi Victoria Manuela, Mendiverry José, Zerpa Alba, Vera Isidoro, Gandária Juana.

Durazno

2.a Sección — Diciembre — Gómez Ferdinanda, Tiscordio Agustín, Reyes L. Manuel.

3.a Sección — Elena Navas, Micaela Chiribao, Luisa Irrazabal.

4.a Sección — Rodríguez Juan Manuel, Pintos Manuel.

5.a Sección — Turbán Carlos Juan, Suberriaga Francisco, Cardozo Pedro.

6.a Sección — Carosiello Angela, Gómez Rufino, Flores Nicolás.

7.a Sección — Selhay Gabino.

8.a Sección — Noblia Alida Aída.

10.a Sección — Septiembre — Hernández Orfilia, Biscarra Prudencia.

10.a Sección — Octubre — Montiel de Santos María.

10.a Sección — Noviembre — Sin movimiento.

10.a Sección — Diciembre — Ornella Benito Ambrosio, Rodríguez Erlinda Valentina, Uzabiaga Angela de Pagola, Mau... de Lazcano Benedicta.

13.a Sección — Fernández María Hipólita, De Socá, Martínez Rivas Irene, Viera Miguel A., Díaz Silverio, De Pérez González Josefa, Sosa Eufemio, García Armida Dorotea.

Flores

1.a Sección—Diciembre—Rosa Gómez, María Cecilia Botti, Braulia Hornos, Olga Luisa Bussi, Domingo Miguel Angel Arregui, Manuel Romay, Cayetano Salvatto, Rosa Blanca Siré, María Justa Tetis, Olidia Cubillo, Evaristo Alvarenque, Elías Ortiz, Angela Villagrán, Guillermo Conrado Travieso, Julián Abreu, Manuel Parodi.

3.a Sección—Sin movimiento.

4.a Sección—Sin movimiento.

5.a Sección—Sin movimiento.

6.a Sección—Ramírez Máximo, Yanes Juan, Romero Ignacio.

Florida

1.a Sección—Diciembre—Olivera Marcelina, Muñoz María C., Churruari Ramón, Ibarra José Alberto, Pérez de Bordas Manuela, Arrechuti Nicolás, Núñez Angel, López Rafael, López Rosa, Castilla María Esperanza, López Hugo Omar, Videla Dominga, Ruiz Díaz María Angela, Hernández Ambrosio Ojeda Quintín, García Matías, García María Blanca Balbina, Núñez Ester, D'Auria Roque, Herrera Clara, Acosta Tomás, Correa de Dutra Carmen, Cantera Albérico, Mayada Obdulia, Rodríguez Domingo Guzmán, Ruiz Díaz Artigas Eloy, Ponce Pedro, Scoccozza Carmen.

2.a Sección—Viera de Guadalupe Lina, Olivera Petrona, Expósito Enrique, Lacruz Petrona Elena, Viera Francisca, Vega Dolores.

4.a Sección—Septiembre—Gómez Eustaquio, Moreira Cipriano, Ríos de Rivero Clara, Laín Teresa Ecilda, Sosa Jinés, Sarrán Domingo Gabriel, Juárez Julia.

4.a Sección—Noviembre—De los Santos Víctor Franklin, Sosa Ubaldino Galo, Silvera Etelvino Candamil Bartolomé, Machado Luisa, Sosa Armando Jesús.

4.a Sección—Diciembre—Ovelar Heber Apolinario Pena Honorato, Bonilla Osvaldo Miranda Valentín, Suárez Magallanes Juan.

6.a Sección—Pereira Luis Alberto, Fiorini Amelia, Anza Clemente, Mayada Isidro Visitación.

7.a Sección—Maciel Paula. Bas Luciana Elida, Cartagena Mario Víctor.

8.a Sección—Sastre Anastasia, Milán de Guerrero Angela, Ferreira Ofelia.

11.a Sección—Valentín Mena García.

12.a Sección—Chávez de Díaz Antonia, Olivera Daniel Alberto, Sastre Isidoro, Mo Gregorio Luis.

Maldonado

1.a Sección—Diciembre—Suárez Bonifacia, Chalar de Artaría Lastenia, Reina María Augusta, Delgado Felipa Lucrecia.

2.a Sección — Maurente Alberto Melchor, Corbo Tiburcio, Reyes Natalio, Isolo de Guadaña Carmen, Guerra Laura, Rodríguez de Maurente Natividad, Torres José Carlos Rosario, Herrera Blanca Edelmira, Pérez Nicolás Carlos Julio, García Elena.

3.a Sección—Sala Pedro, Núñez Pedro Eliseo, Píriz Víctor, Ballardo Victoria Cirila.

4.a Sección—Robaina Ildefonso, Parada César, Suárez de Méndez Petrona.

5.a Sección — Carrasco de González Isaías, Rocha Amadeo.

6.a Sección—Sin movimiento.

7.a Sección—Guadalupe Pilar Eustaquio.

8.a Sección—Noviembre—Gómez Juan Lorenzo, Etcheverry María Estela, Correa Silverio Mateo.

8.a Sección—Diciembre—Morero Juana Tabeira Primitiva, Alzuri Tomasa.

9.a Sección—Deleón Ramón.

Minas

1.a Sección — Diciembre — Bengochea María, Berrondo Lino, Zuasnabar de Castaño Marta, Maidana Adolfo, Gómez Dionisia, González Braulia, Gómez Isidro, Bosaistegui Canisio Inés, Olazabal Héctor, Alegre Octavio, Zeballos Aparicio, Olmedo Lucio, Monti Jerónimo Gregorio, De Vita Ignacio, Ramos Ramón René, Massuolejo Nicolás, Maidana Teodoro, Gómez Isidro Santiago, Baz Fernando, Rodríguez Elcomar Guillermo, Melgar Blanca, Volpe de Accetta Rosa, Silva Romana, Eizmendi Pedro, Rivero Inés, Marmolejo Baldirio, Varela Agustín, Bengochea de Graña Concepción.

2.a Sección — Cabrera María, Morales Juan Pedro.

3.a Sección — Noviembre — Beracochea Severino, Beracochea Epifanio.

3.a Sección — Diciembre — Sin movimiento.

4.a Sección — Gabina Crispina Castillo.

6.a Sección — Errazquin Isolina Bibiana, Mahter José.

7.a Sección — Trelles de Bonilla Carolina, Mutiuzabal Exaltación, Tabeira María M.

8.a Sección — Garay Anastasia, Cruspeiro de Puy Inés, Fernández Nicolás, Fernández Aurora.

9.a Sección — Sara Rodríguez, Paula Figuereo, Hilario Ramírez, Mariano Segovia.

10.a Sección — Silvera Héctor Ambrosio, Félix Enrique C., Pereira Viricio, Olivera Cipriano.

11.a Sección — Espinosa Serafín P., Cuenca Rosa, Ibarra Gabina.

12.a Sección — Marque de Latorre Estefanía, Rodríguez Isabel, Gadea Dionisio Zacarías, Gómez Fausta, Cabrera Araceli, Pereyra Flora Victoriana, Mieres Eugenio, Sisto Julia Flor de Lis, Costa Juana.

Montevideo

1.a Sección—Diciembre—Ursula Gorosito de Gresci, Angela Vila Péndola, Fernando Sierra, Pablo Magrin, Emilio Gallegari, Teresa Bóveda, Ricardo Toledo Luengo, Tomás Nicoletti.

2.a Sección—Nis Isabelino, Benincasa de Holdawy María Elena, Rodríguez Ernesto, Alvarez Manuel, Bugá Juana Amelia, Ortega Carmen, Solari Gregoria Justa, Florsheim de Heim María, Sigales de Alonso Manuela, Fusaro Francisco, Fernández Pedro, Solabella Francisco, Avero Ramón, Cal de Giunizi Antonia, Umpiérrez Paula, Martínez Lucio, Silva de Platero Adelina, Alvarez Manuel, Castro Manuel, Monza Félix, Rodríguez Cecilio, Avero María, Lesmandi Carlos, Tarde Antonio, Gorri Antonia, Chasquetti Carlos, Cabrera Bonifacio, Mosé Antonio, Calero José Ramón, Dubordíe Carlos, González Ramón, Delgado Eusebio, Laporte Domingo, Pascuali Armando, Delis José Pablo, Toja Juan Carlos, Guerrero de Negrete Margarita, Vila Francisco, Delpiano Raúl, Pardiñas Jesús, Pereda de Del Río María Antonia, Contriche de Ferrer María, White John, Cornelio Manuel, Pelaes Lucio, Mateo Emilina, Prebenza Francisco, Frencis Bruno, Estelarde de Mesa Socorro, Llamazares de Martínez Claudia, Morales Regino, Baute Antonio, Otazo Manuel.

3.a Sección—No se ha recibido la relación.

4.a Sección—Sangiovanni Blas, Fergelot Serafina, Luzzi Orestes, Lema y Saroldi Juan, Viera Lorenzo, Costa de Figallo Luisa, Saggese María Vicenta, Bosile Luciano, Pastorino de Lamberto Teresa, Gómez Juana, Acosta Manuela.

5.a Sección—De Luca Iris, Rodríguez Alfredo, Gallozo Santurión Tomás, Urroz de Ochotorena Pascasia, Pasavant Francisco, Pérez Raúl Rolando, Casal Oscar Angel, Chappe Juan, Viñales María Isabel, Castro de Lema Carmen, Tuala Rosa, Crespo Emiliano, Gascue Juan Hilario, Isabella Angela Rosa, Correa Cándido, Chiarelli Pablo, Penco Illa Esther.

6.a Sección—Enrique Schinca, Irene Rizzardini de Etchebarre, Yolanda Inés Coca, Carmelo Marotti, Manuel Felipe Santiago Morás, Natalina Tricánico, Juan José Saus, Juana N. de Estomba, Antonio Iglesias, Juan Carlos Moratorio, María Angélica Rodríguez, Teresa Fondo García de Varela, José Cantalupo, María Uhal de Echeverría.

7.a Sección—Jerónimo Barreiro, José Seigal, Romeo Scalabrino, Antonio L. Arraga, Antonia Margarita Scelza, Lucía González, Juan Bautista Arroqui, Inocencio Maglione, Juan Bulferi, Juliana Gutiérrez, Vicente Lombardo, Dominga Rosa Romano, Teresa Bermúdez, Carmen Machado de Chappe, Alberto Madero, Felicia Martina González, Radamés Quiroga, Angela Daisson de Estavillo, Dominga Bermasquina de Giroletti, Graciela Farnitaro, Justo Martínez, Josefa Bianchi de Bianchi, Juan Rodríguez Morgadez, Jerónimo Felipelli, Antonio Balzaretti, Flor de Lis Ballesta, Julio César Soani.

8.a Sección—Martínez Angélica Lucila, Martínez José Pedro, Núñez Asambuya Ceferino, Anselmi María Angélica, Iduate Manuel, Donazar María Luisa, Huertas de Trías Juana, López Electra, Iriarte Enrique A., Sampedro Umar, Macaria Camila, Bourtoule Juan S., Alfonso María Laura, Alberto Isabel, Roger Wáshington Rolando, Cabrera Juana Echeverry de Parodi Juan, Infante Emilia, Pizzorno de Pongibove Margarita, Giribau de Artigas Rosa, Mosso Narciso, Suárez de Navarro Bonifacia, Bado Salvador, Conde Emilia, Fernández Celia, García María Rufina, Barrios de Matos Carolina, Bado Irma Adela, Chiocone Catalina, Cattoni Angel, Boccari de Saccone Clara, Zito Catalano José, Morado Alejandro Felipe, González Gómez Manuel, Clivillés Magdalena, Fyn Domingo, Sandri de Zambra Isolina, Serra Quadras Agustín, Marinoni Josefa, Lorenzo Manuel, González Mercedes, Ildefonso Vicente, Ghiraldi de Rondini Catalina.

9.a Sección—Isnardi de Lamasó Carmen, Schahague S. María, Pérez Joaquín, Saravia Diego Rosendo, Boneiro José María.

10.a Sección—Delgado José, Lapasollo María Inés, Pena Bernardina, Céspedes

Amanda, Laviña Juan, Martínez Carlos, Bauzá Bernabé, Borges Marta, Astiria Martín, Rodríguez Adelina, Fajardo de Almeida Esther, Ferreira Servanda Isabel, Atais Pedro, Espian Pedro, Espina Nélida Ester, Gambetta Fausto, Maqueira Iglesias Ramón, Ricco Blas, Pedroza Gumersinda, Bellerano Manuel, Morteiro de Aguilar Manuela, Silva de Rodríguez María, Andreu Rosa, Elichirry Ema Josefa, Menéndez de Mancebo Juana, B. de Barbetti María, Massano Antonio, Balayo Pedro Antonio, Umpiérrez Rosalía, Viñas Pastora, García José, Techera de Bardeccio Hermenegilda, Delfino Cándida, Mendieta Julián, Vargas de Pargas Palmira, Viñals Ada Susena, Mercant Aída, Aristeguieta Francisco, Filippini María Delia, Magnan José Horacio, Velozo Juan Francisco, Gutiérrez Ema, Negrón Justa, Acosta de Martínez Josefa, Dibela Gerardo, Venecia Elbio, Rodríguez Manuela, Ferrer Julia, Chiodi de Moreno Rosa, Cerrudos Juan Carlos, Soria Lucía, Miller Joaquín, Bidart Juan.

11.a Sección — No se ha recibido la relación.

12.a Sección—Horst Ricardo, Volpi Nicolás, Peralta Pedro, Martínez Raúl, Pastor Aurora, Corral Rolando Reclus, Ferrand Astengo Mario Pedro, Arondanza de Recchi Matilde, Rispoli Francisco, Valle de Gianelli Angela, De León Ignacia, Farías Cabrera Manuel, Cabrera Manuela, López Fausta, Luzardo Carmen, Leiranos Lumen, Perrón Atilia, Soca Ramona, Roca Goytia Filomena, De Barro Francisca, Fromento José, López María René, Rodríguez Juan, Perdomo Gervasia, Loza Vicente, Cabrera Cipriano, D. de Laurino Carmen, Volante Juan, Pérez Francisco Claver, Rodríguez María Carmen, Alzuri Elvira, Báez Flora, Caetano de Barrios Felicia, Debenedetti Carmen, Palleiro Angela, Pasane Luis, Perrone de Ricci Felicia, Sclavo Alfredo, Abalos Amaro J., Espina Carmen, Rodríguez Eusebia, Benítez Carmen, González Elcira, Crocco Francisco, Aranda Carlos M., Delucca Juana, Falero Carmen Aída, Lema María, Pereda Mariano D., Nogueira de López Antonia, Rodríguez María, González Emiliano, Navarro Alberto, Miguez Raúl, Torradas Gabriel, Belo Juan Antonio, Ortegas Laureana, Lasso de la Vega Leoncio, Pérez María Corina, Fernández Primitivo, Pintos Celia, Aquistapare Angela, Silvera Sebastiana, Campo Alegre Antonia, Camargo Maximiliano, Burgos Justa, Bertolo María, Castro Juan, Biancullo Juan Francisco, Garrido José, Maciel Ernesto.

13.a Sección—Romero Antonio, Trujillo José Tomás, Martínez Eleuteria Juana, Acevedo Santa Flora, Domínguez Piedad, Cuevas de Urretavizcaya Petrona, Velazco Blanca, Curbelo Feliciano, Irizalam María Angélica, Esther de Bentancur Ana, Pazos Manuel, Carricante Felicia, Pereira Francisco, Garabal Danilo, Onella María Haydée, García Petrona, Lago Antonio.

14.a Sección—Doglio Elvio Romeo, Hukalsen Elda Elsa, Rodríguez Juan María, Vallentine Celia, Areco Ema, Oribe Francisco, Prato de Greco María, Lizarraga Domingo A., Donati de Cammi Margarita, D'Olivo María Irene Eusebia, Fothergill F. W., Ronchi Delfo, Reinoso Florentino, Bormida Eduardo.

15.a Sección—Beltrami Griselda, Dore Dusolina, Dutra José Pedro, Gómez María del Carmen, Rodríguez Félix Onofre, Cappozolo Filomena C., Almedo Sixto, Antonelli José María, Reyes María Consuelo, García Adela, Silva Juan Manuel, Echevarría de Zaballa Ana Josefa, Sánchez Petrona, Bustamante Abelardo, López María Dolores, Echandiz Rolando, Medina Aniceta, Olivera Amorin María Carmen, Iglesias Angel, Méndez María Rosario, Serrano Rafael, Porteiro Ramón, Silva Manuel, Abreo Eduardo, Sandobal Ramón, Flangini María Luisa, Martínez Julio César, Guillen Olga Areva, Ferrando Zulma, González María Esther, Retta Oceanía Magdalena, Santes José María Etchevest Mirta, Mariño Juan, Magallaues Vicente, Martínez Vidal, Queirolo Pedro, Brozzone María Celia, Palacios Lincoln Esteban, Imbriaco Zulema, Luzardo Herminia, Fracaso Irman Gilberto, Gareta Gregorio Armando, Frerichs Federico, Rognoni Sarah, Pereyra Manuel, Cravino Luis Ricardo, Márquez Micaela, Quintana Carlos, Canti Hortensia, Sarubí Luis Alberto, De Lucca María del Rosario, Velazco Dolores, Domínguez Justa, Alvarez María Angélica, Sánchez Manuel Romeo, Felúa Rouben, Oliveras Pelegrín Mario, Pereira María del Luján, González Francisca Nava, Ubal José Pedro, Villar Juana, Costa Santiago, Denis Renée, González Angel, Boyse María Teresa, Guerrero Carlos Alberto, Sansón María Magdalena Espíndola María Angélica, Curbelo María A., Montabel Irma, Cafella Anunziata, Blanco María Angélica, Luciano María Schinca, Rodríguez Fernando, Miraballes María Isabel, Domínguez Cecilia, López Francisco, Rollós Lorenzo A., Viera Eugenio, Santos Concepción, D. de Sangiácomo Catalina, Meochin de Luburu Taibo Juan, Fonticiella Juan Antonio, Del Monte Angel María, Sosa Elvira, Mariani Domingo.

16.a Sección—Beltrán Fares, Esteban Amestoy, Cecilio Marzoa, Wáshington Mareco.

17.a Sección—Torres de Posse Rupertа, Montaldo Imar, Silva Bartolo.

18.a Sección—Rugna Margarita, Correa Celina, Golzio Alfredo, Salada Blanca E., Madero Sabina, Carreño Petrona, Rivas Eduardo, Portal Luis, Peluffo Josefa, Leone Olga Raquel, Pintos Cándida, Cellayes Isabelino, Vezga Juana Amelia, Camaño Roberto, Guarche Filomena, Acevedo Díaz Luis Gregorio, Barrere María Magdalena, Francovich Alferio, Bustos Juan, Bazzana Bartolomé, Domínguez Pedro R., Olivieri Ana, Almada Juan, Contreras Gil, Esquiro Pedro, Maillete Ema, González Josefa, Laugoni María Angela, Saldumbide Catalina, Desillis América, Broncore Luis, Ayala Paula, Villagra Daniela, Hernández Guillermina, Decillis Italia, Vera, Fructuosa, Mateos Francisco Américo, Duarte Mercedes, Herrera Juan, Aicardi Roberto, Corbellino Benita Celestina, Saracho Eugenio, Benítez Natalia, Maldonado Apolonio, Buzón Blanca, Presno Haydée, Rodríguez María A., Trías Hilario, De Joaquín Antonio Augusto, Periazco de Fraquia Anselma, Carreira Manuel, Rosa Antonina, Lista Barreiro de Ceiri Josefa, Lacazes Dante Máximo, De Lucca Rosario, Urrutia de Ocampo Rufina, Arigón Juan José, Cauwen Anastasia, Hernández Francisco, Juárez Elisa, Martínez Manuel, Benenati Arturo, Anido Manuel, Belén Adolfo, Castro Oscar, González de González Delmira, Pedreita de Sarubis Petrona, Villar Manuel, Bianchi Luisa M., García Gala, Techera Cecilia, H. de Madero Delfina, Araújo Rosa, Báez Ramón, Terassowich José, Laguna Teófila Haydée, [illegible] de Rodríguez María, Cisnero Casimiro, Piedrabuena María E., Cabral de Laguna Teófila, Varela José, Ibos Lorenzo, Ramponi Santiago, Alonso Carmen, Marroche Isabel, Romano de Pitamiglio Vicenta, Macari Héctor, Silva Juan, Sosa Dorotea, Rodríguez Genaro, Gonzatto Pedro, Rebagliatti Oscar E., Rodríguez de Calviña Francisca, Spalding Elleu E., Macció Armando, Truco Fortunato, Cabrera de Palavecino Carlota, Cary Jorge, Pintos Isidora.

19.a Sección—Pazos Ricardo J., Vita de Jaggiotti Magdalena, Ferrari de Ginor Clementina, Videla Rosa Eva, Carbajal Servando, Umpiérrez Hilario, Deguecí Miguel, Baroso María Luisa, Lambache Sofía, Ghiraldelli Jerónimo, Parmirari de Pádula Adelaida, Martini de Falagain Sabina, Asaneo Alfredo B., De Parodi Angel J., Cabrera Alberto, Savino Ernesto, Vázquez Adolfo, Del Huerto Borri Victoria María, Martínez María, Cuello Mónica, Silva Julio, Romano Juan M., Ramos Ana S., Calvo Domingo A., Cardozo Emilia M., Gutiérrez Amelia, Novoa Orfilia, Díaz Alberto, Richieri y Riqué Santiago, González Juan, Freire de López Juana, Dominguez Felipe T., Ganior Gualberto D., Fontana Hilda, Silva María Carmen, Prego Carlos, De Valencia María, Harmano Margarita, Martínez Alfonso, Vinter Felicia Carmen, Abalos Oscar, Rodríguez Juan M., Illescas Rogelio, Puente Adela Esther, Rodríguez Necar, Zin Irma, Fernández Roberto, Corrales Francisco.

20.a Sección—Garre de Poggi Laura, Lazo Carlos Juan, Letieri Juan, Mortan Drew José, Rodríguez Ramona, Gaitán Ricardo Pedro, González Juan, Rosiello Angel, Ibáñez Luis José, Sciuto Bautista, Juan, Moreira Alejo, Romero Isabel, Chamosa Manuela María, Seilini Pedro Elbio, N. N., Silveira Julia, Fontana de Quadra Dominga María, Vila José, López María, Dematteis Adolfo, Arocena Esther María, Rapetti Julia, Luna Manuela, Caballero de Cabrera Timotea, Martínez Próspero Carlos, Baldisoni Teodoro, Rodales Zenona, Masanti Joaquín, Prino Pedro, Barreiro Inés.

21.a Sección—Segundina F. Sosa, María Masa de Traverso, Francisco Golfie, Juan Brian, Luis Francisco Dufrechou, Ema Ramona López, María Esther Strattа, Domingo Cremata, María E. Rigotti, Pedro Zerboni, María Sara Carballo, Filomena Viñoli de Greno, Isabel For de Blanchard, María Carmen Linari, Ruperta Orrego.

Paysandú

1.a Sección—Diciembre—Centena Haydée, Siburo Laura Paulina, Ruiz Díaz Gregorio, Benítez Juana, Paredes Balbina, González Ceferina Isidra, Sosa Selsio, Figueroa José, Mauri Teresa, Coronel Sixto, Núñez María Inés, Malgar de Gutiérrez Cristina, Gutiérrez Mauricio, Berseche Juan, Firpo José, Real Ricardo Valentín, Lombardi Luis, Rodríguez María Esther, López Jacinto, Casartelli Bernardo, Rodríguez de Olivera María, Almada Pedro, Vasile Angela, Alvarez José, De los Santos Santiago, Juárez Juan, Roquer Clara Mariana, Dordin Josefa, S. de León María, Gutiérrez María Esther, Ostuni Miguel, Alvarez Petrona, Ricalde Julio Camilo, Pestaña de González Dionisia, Lynck Juan Patricio, Pagani Carlos Enrique, Chamarro Laureano, Suárez Luis Alfredo, Argote Manuel, Botta Héctor José, Caballero María Margarita, Flores Tomás, Flores de Taborda Juana, Salvano Luis, Sica Vicente Roberto, Barrera Victoriano, Mussio Juan Bautista, Muñoz Lino, Macera Francisca, Limongi Héctor Nimecio, Riera Ana, Rojas Ramona, Febrero (hijo) Joaquín G., Manzione Cayetano, Llanes Clotilde, Coronel Rosa Hipólita, Blanco Felipe, Damiano Tomás, Barneix Pedro.

2.a Sección—Sin movimiento.

4.a Sección—Felipa Ruiz, Horacio Berón, María Oliveira Pintos.

5.a Sección—Benítez de Carlón Clotilde, Godoy Luis María, Mazzante Pedro.

6.a Sección—Fernández Juana, Méndez de Paz Dorotea, Barreneche José.

7.a Sección—Rastelli Antonio.

9.a Sección—Sin movimiento.

10.a Sección—Píriz Facundo Ramón.

11.a Sección—Laborda Francisco.

Río Negro

1.a Sección — Diciembre — Pérez Claudio Feliciano, Auge Isabel, Pomi José, Ro-

dríguez Felipe, Canzani de Milessi Juana, G. de Iturbe Graciana, Zabaleta María Emilia, Galli Domingo Carlos José, Fiorelli Francisca Rita, Molina Blanca Eva, Lastiri José, Tiscornia María Isabel, Maidana Paulina, Odella José, Romero Eva, Herling Pedro, Madruga de Coghland Emilia, Godoy María Isabel.

3.a Sección — Andrés Svirindenkw.

5.a Sección — Felicia Torres de Castro, Carmen Rodríguez.

6.a Sección — López Amanda.

9.a Sección — Antúnez Antonio.

Rivera

1.a Sección—Diciembre—Raullel Júan, Saavedra Arístides, Díaz Rosa, González Natalicio, Cruz Layola, Da Silva Juana, Acuña Claro, Bueno Iza, Cuña Ernesto, Gómez Irineo Simón, Da Ros. Primitiva, Rodríguez Roberto Pablo, Werner Leopoldo Justavo, Castro Francisco, Silva Laura, Vidart Cicán, Hurtado Ladi Carlos, Suárez Ramón, Alvez Gila, Suárez Nibia, Sacardi Scane Josefa, Gianpessi Rosa, Rivero María Alejio, Najas Lela, Leal Juana, Iharur Julio Alfredo, Suárez Diego, Casta Bonifacio, Mello Celeste, Aguilar Vicentino, Alvez Ernesto, Antúnez Maciel de Olivera Felisbina, Tomás Davia, Nieves Altamar, Antúnez Rosa, Márquez Albino, González Anita, Alvez Margot, López Silva Manuel, Carapé Ramona, Sánchez Laurino, García Andrés Bailón, Pereira Julio, Lamas Juan, Machado Bertulina, Paribella Sira, Rivero Angel, Chagas Agustín, Brisa Anarolina, Costa de Mello Belmira, Sosa de Olivera Alboleira, De Carlos María Florinda, González Olibio, Aires Aniceto.

2.a Sección—Rodríguez María Eugenia, Mello María Celeste.

3.a Sección—Silva Silvestre ia, Lorona Juan Pedro, Silva Melito, Alvez Francisco Fermín, Leites Ramón, Artigas Irma Ofelia, Rodríguez Isidoro, Ramos María Braulina, Viera Genuaria.

5.a Sección—Ramírez Adolfo, Suárez Mario, Brun Edith Vilhma, Silvera Adelaida, Cruz Tosnito.

6.a Sección — Seller Isabel, Da Silva Nuestra Señora, Márquez Adolfina.

7.a Sección—Sin movimiento.

8.a Sección—Rivero Nilo, Rivero Cándida, Pérez Galeano, Carballo Artigas.

Rocha

1.a Sección — Diciembre — Carrero de Pereyra Juana, Acosta Petrona, Gutiérrez de Hernández Angela, Barreto Anacleto, Acosta Bernabé, Pioli María Mercedes, De la Llana Luis, Alfonso Mario Roberto, Dávila Antonio, Machado Orides, Gómez de Pereyra Núñez Joaquina, Urrustia Aquilina, Pereyra Antonio, Coduri Zulma, Rijo Octaviano, González Benicio, Pereyra Manuel María, Presa Alba Isabel, Olivera de Viojo Isabel, López Saturnino Tito, Mirabaye Feliciano, Sosa Cirilo, Silva Ecilda, Sosa Genaro Anatolio, Altez Saturnino, Rodríguez Delmiro, Méndez Blanca Elia, Cáceres María Esther, Malo Basilio.

2.a Sección — De los Santos Dominga, De los Santos Julia Isabel.

3.a Sección — Martínez Clara, Nieto Armandina, Terra Justo.

4.a Sección — Acosta Arnoldo, Molina de Rocha Gregoria Mercedes, Romeu Angela, Sesperez Manuel, Olice Darda Luján, Melitón Jesusa Elsa, Sena Eduardo.

5.a Sección — Noviembre — Noguera Primitiva.

5.a Sección — Diciembre — Morales Santiago, Acosta Nicasio.

6.a Sección — Techera Florisbela, Soria Gabino M., Aguiar Mercedes.

7.a Sección — Sin movimiento.

8.a Sección — Pérez Haidée Isabel, Núñez Dolores, Sanguinetti García Josefa.

9.a Sección — Sin movimiento.

Salto

1.a Sección—Diciembre—Josefa Barón de Saporitte, Toribio Castro, Heraldino Suárez, Clemencio González, Isaac Rosa, Cornelio Almirón, Emilio Alvez, María Luisa Rodríguez, Manuel Alvez da Cruz, Andrés Silva, Cruz Riquelme, Emilio Charlot, María Teresa Lappetina de Leggire, María Gómez, Silverio Ubiedo, Antonia Magallanes de Pereira, Paula Ramírez, Luis Nicolini, José M. Tenich, José Litrakg, Celina Sosa, Juan A. Mari, Amicles Galeano, Eduviges Silva, Rosa Lima de Silva, Pedro Duffaud, Carlos Zunini, Florencio Martínez, Paula María López, Lucio Ortiz, Fausto Ipi, Demetria Maldonado, Jerónimo Sosa.

2.a Sección Urbana—Ramos Juan Carlos, Eguiluz María Esther, González Felipe, Alves Ramón, Vaz de Furtado Anastasia, Lezcano Ramón Francisco, Larrea Manuel, Rodríguez Pablo, Cordone Blanca, Viera Zelsa Delcia, Sosa Amalia, Coppa Elba Antonia, Olivera María Angélica, Buero Luis, Falcón María Angélica, Aparicio Alberto, Velázquez Eustaquia, Damborenca Miguel, Bonzi Antonio, Peñaloza Fernando, Rossi Bernardino, Arreseigor Jorge, Milesi Rosa.

2.a Sección Rural—Da Cunha Lilia.

3.a Sección Urbana—Carlón Nicolasa, Del Valle Gervasia.

3.a Sección Rural—Luna Martiniano, Montero Domingo, Jardín Jacinto, Martínez Aurelio, Pérez Ramona, González Dionisia, Saconi Dámaso, Carcabelos Vicente, Salhá de Mendilapzu Graciana, Izaguirre de Lecumberry Gregoria.

4.a Sección—Galarza Ferrando.

5.a Sección—López Turquintro Joaquín, Viera Machado Juan, Caro Eustaquio.

6.a Sección—Silva Doralina, Santos Rogelio, Clames Julio, Rodríguez Héctor.

8.a Sección—Reyna Natividad, Molina Manuel, Olivera Gabriela, Mendieta Loreto.

San José

2.a Sección—Diciembre—Gilberto Tejero, Alejandrina Rodríguez, Rosa Miño de Perdomo, Andrés Torterola, Severa González, Dolores Moreira, María Mercedes Soria, María Antonia González.

3.a Sección—Bogarín Justa Esther, De León Vicente, Iduate Bernardo, Pérez Demetrio.

4.a Sección—Celia Clara, Conrado Noya, Constantino Ogando.

5.a Sección—Noviembre—Félix Julio Samuel, García Alberto, Rodríguez Angelina Roque.

5.a Sección—Diciembre—León María.

7.a Sección—Alfonzo de María Lucía, Sellanes María del Carmen, Bonino Julieta, Martínez Justo, González Dionisia Guillerma, Morales León, Quesada Miguel.

Soriano

1.a Sección — Diciembre — Ramos Carlos, Martínez Nicanor Doroteo, Iselli José, Souverville Basilio, Martínez de Arébalo Cruza, Sierras Andrea, Mernies de Darrocha Pura, Sosa Vicenta, Correa Zoilo, Merciy Pedro Alfonso, Picasso de Rivaroia Luisa, Ferrari Isabel, García Juan Carlos, Batoqui Santiago, Lares Gildica, Nocerino de Béndola Rafaela María Cristina, Sosa Ramón Antonio, Carraucio Adela Sabina, Castromán Marcelino, Etchezar Ramona, Prado Andrés Julián, García Felipa Adela, Jaime Gaspar, Moreno Juan, Olivera Ventura, Suárez Pura Concepción, Fernández Ruperta, Mesa María, Quiñones Pedro, Belando Miguel.

2.a Sección — Noviembre — Sin movimiento.

2.a Sección — Diciembre — Palacios Gudelia, Ceballo Cecilio, Acuña Pedro Constancio, Velázquez Juan Sandalio, Salinas Diego Alcalá.

3.a Sección — Martínez Antonio Florentino, Echegarreta Luis Alberto, Iglesias Ana Mercedes, García Juan José, Gauthier Adamio, Arnaldi de Pierulivo Elisa, Rodríguez Inocencia, Viré Juan Tomás, Ramírez Santos César, Caquías Lorenzo Osmar, Cairús Horacio Antonio, Sosa Vicenta Julia, García Liborio Teodosio, Erba Luis Alberto, Olaiz Esther Juana, Durán Angel, Espíndola María Roca, Bellada María Carmen, Rodríguez Dolores, López Clotilde.

4.a Sección — Noviembre — Sin movimiento.

4.a Sección — Diciembre — Sin movimiento.

5.a Sección — Sin movimiento.

6.a Sección — Noviembre — Altamirano Rufina.

6.a Sección — Diciembre — Sin movimiento.

7.a Sección — Sin movimiento.

12.a Sección — Klain Ernesto Franco.

Tacuarembó

1.a Sección—Diciembre—Pedro Allo, Florentina Bichint, Ramón Silva, Armanda González, Pedro Bica, María Pintos, Iracema Gaye, Nerumberg José Rodríguez, Santos Godoy, José Ferreira, María Isabel Betancourt, Elvira Díaz, Margarita Baiz, Hermenegildo Píriz, Adelaida Zamit, Juana Tierno, Cármelo Barboza, Canciana Godoy, Estela Martínez, Justina Paz, Donato Adolfo Cortinho, Gabriel Pereyra, Américo Perdomo, Rosalino Rodríguez, René Mattos, Ida Natividad López, Isabelino González, Manuel Vassalucci, Emilia Lima, Cecilio Alanis, Américo Lima, Américo Silva, Doroteo Gamarra, María Trinidad, Antonio Juanena.

2.a Sección—Durán de Palacio Cipriana, López María, Fernández Alberto Luis.

3.a Sección—Macedo Felipa. Figueroa Ciriaco, Silva Clarimundo, Fernández Gregorio.

4.a Sección—Suárez Merencia, Rodríguez Cruz Juan, Xavier Francisco Asis.

5.a Sección—Rodríguez Ceferina Núñez de, Santos María José dos, Ballesteros Izaura, Carballo Angela Custodia, Martínez Manuela, Díaz Pascasio.

7.a Sección—Melo Ana.

8.a Sección—Rodríguez Olegario, Brunel Celina, Ferreira Brandino.

9.a Sección—Noviembre—Beledo Carlos, Britos Quintín, Díaz Lucía, Martínez Josefina.

9.a Sección—Diciembre—Avalo Estela, Fernández Jorgelino, Rodríguez Pedro Eusebio, Alvarez Avelino, Bravo Miguel Angel, Pereira Manuel, Machiñena Luis Alberto, Vázquez María, Guevara Catalina, Berón Manuel.

10.a Sección—María Amelia Silva Núñez, Juana Benítez, Donato Llanes, Antonia Lezcano, Bautista Beracochea, Ascención Gallinare, Ricardo del Pino, Dimateria Silva, Valentín Berón, Adelina Méndez, Margarita Capulletti de Pedemonte, Pedro Alarcón, Juan Laborde.

11.a Sección—Sin movimiento.

Treinta y Tres

1.a Sección—Diciembre—Olivera María Isabel, Mautone Eva Luisa, Charqueri Luis, Rogel Eleuterio, Peralta Reina,

Hernández Barbarita, Pimienta Ademar, Ferreira Eva A., Bas Martina, Rabellino Heber, Negro Antonio Domenech, De Sosa María J. Barrios, Ramos Ecilda, González Juan Ramón, Peralta Fernando, Castillo Ciriaco, Ledesma Micaela, Ayala Petrona, Baeza Juan Ramón, Isurco Blanca, De Díaz Joaquina Techera, Da Silva Catalino, De Maldonado María Natividad Vázquez, Marín María Elisa, Pereyra Eugenia.

2.a Sección—Fernández Bruno, Díaz Isabel, Sánchez Basilio, Gañete Manuel Ramón.

4.a Sección—Araújo María Irene, Callero Hipólita.

5.a Sección—Castro Secundino, Sosa Graciana.

6.a Sección—Andrada Petrona Asunción, da Silva Eugenio Joaquín, Escobal Manuela, Ovelar Nicasio, Galván Justo Clírico.

7.a Sección—Amorín Galo Martiniano, Niz María Celeste, De Avila Ramona, Magdalena Floirán.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 28 de Enero de 1916

Alfonso Figurelli, italiano, 65 años, casado, Larrañaga sin número.

Eugenia Perdomo, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Miguel Bestal, oriental, 1 año, Tala 2357.

Juan Martínez, oriental, 8 años, Hospital Pereira Rossell.

Orfilia Búrguez, oriental, 16 meses, Nueva Palmira 1592.

Everardo G. López, oriental, 11 meses, Constitución 2389.

Ada Medina, oriental, 3 años, Cebollatí 1416.

Oscar Romanelli, oriental, 6 meses, Sierra 1848.

Andrés Profumo, italiano, 59 años, casado, Hospital Maciel.

Ignacia Ferrari, oriental, 45 años, viuda, Hospital Maciel.

Adolfo Gambín, oriental, 21 años, soltero, Peréz Castellanos 1415.

Celia Gasperis, oriental, 7 años, Avenida General Garibaldi sin número.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

COMISION PERMANENTE

Sesión celebrada el día 28 de Enero de 1916

PRESIDE
EL DOCTOR RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Se acuerda venia al Poder Ejecutivo para destituir al Administrador de Rentas de Paysandú don Alberto S. Quintana.

1—A las 16 y 20 entraron al salón de sesiones el señor senador Stirling y los señores diputados Saldaña, Miranda (don César), Aragón y Etchart, Pittaluga y Etchevest.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.
(Se dió de los siguientes):
"El Poder Ejecutivo solicita la venia correspondiente para separar de su puesto al Administrador de Rentas señor Alberto S. Quintana."
—A una Comisión especial compuesta por los señores doctores Ramón G. Saldaña y César Miranda.
"El señor Alberto S. Quintana solicita telegráficamente no se haga lugar al pedido de su destitución que formula el Poder Ejecutivo."
—A la misma Comisión.

3—**Señor Saldaña**—Pido la palabra.
Solicitaría de la Mesa hiciera dar lectura del mensaje del Poder Ejecutivo.
Señor Presidente—Léase.
(Se leyó):

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, Enero 26 de 1916.

Honorable Comisión Permanente:

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 81 de la Constitución, solicito de Vuestra Honorabilidad la venia para separar del cargo de Administrador de Rental al señor Alberto S. Quintana, por los casos de omisión constatados en el expediente que se acompaña.

Nada tiene que agregar el Poder Ejecutivo á las conclusiones concretadas al final del expediente adjunto, y sólo ampliará dichas conclusiones con un breve examen respecto de la facultad de trasladar á los Administradores de Rentas, que ha sido impugnada por el empleado en cuestión al dirigirse de una manera improcedente en queja ante el Honorable Senado.

El artículo 18 de la ley de Presupuesto establece que los empleados de las reparticiones que dependen del Ministerio de Hacienda podrán ser removidos por el Poder Ejecutivo de un cargo á otro, sin alterar sus sueldos y siempre que se les conserve igual categoría.

Esa atribución expresa de la ley es clara, pero, aún antes de que existiera, no se discutía al Poder Ejecutivo la facultad de trasladar de un punto á otro, cuando así lo exige el buen servicio, á empleados cuyos cargos crea el Presupuesto en sus planillas *sin señalarles ubicación*. En el Presupuesto se expresa el número de Administradores de Rentas que puede nombrar el Poder Ejecutivo sin ninguna cláusula limitativa acerca de la ubicación de dichos empleados. Diez y ocho Administradores de Rentas autoriza la ley de Presupuesto para que el Poder Ejecutivo les dé, en cualquier momento, la ubicación más conveniente.

El objeto del artículo 18 ha sido el de ampliar más aún esta facultad, permitiendo que los traslados puedan efectuarse hasta entre reparticiones no análogas, siempre que sean de las reparticiones de Hacienda.

Es entonces cuando se explica la condición de igual categoría y sueldo, cosa que dentro de la misma repartición no tendría razón de consignarse, por ser imposible el proceder en otra forma, ó sea el alterar la categoría y sueldos. Un Administrador no puede ser colocado al frente de una Agencia de Rentas. Siendo diez y ocho Administradores de Rentas de igual categoría y sueldo, son destinados por el Poder Ejecutivo á cualquiera de las Administraciones de Rentas, que son de una sola categoría. Pero, con arreglo al artículo 18, un Receptor de Aduana de segunda clase puede ser trasladado á desempeñar las funciones de Administrador de Rentas, porque tiene el mismo sueldo, y las Administraciones, á falta de clasificación por categorías, todas son iguales.

El Administrador Quintana ha desacatado la orden, pues, sin fundamento alguno legal; ha hecho abandono del puesto; y Vuestra Honorabilidad podrá notar, por el expediente respectivo, si había razones para apartar al señor Quintana del centro donde sus vinculaciones daban lugar á complacencias de tan grave significación para los intereses públicos, como esa elevación de aforos en proporciones fabulosas á algunos de los terrenos que deben ser expropiados en el puerto y el expedir planillas de contribución sin que su importe ingrese á las rentas generales.

Vuestra Honorabilidad, apreciando los hechos ante las pruebas irrefutables que se acompañan, no podrá menos de acordar la venia solicitada para separar de su cargo al señor Quintana.

Saludo á Vuestra Honorabilidad con la mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
PEDRO COSIO.»

Señor Saldaña—Pido la palabra.
Las conclusiones á que llega el Poder Ejecutivo en su mensaje, son terminantes y concluyentes, y los antecedentes que acompaña habilitan á la Comisión Permanente para poder tratar este asunto sobre tablas.

En consecuencia, por estas breves consideraciones, hago moción para que el asunto se trate sobre tablas, y en ambas discusiones, previo informe de la Comisión Especial designada, la que podría expedirse en cuarto intermedio.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor diputado Saldaña, está en discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se trata sobre tablas y en ambas discusiones el asunto á que se ha referido el señor diputado Saldaña, previo informe de la Comisión Especial nombrada, la que deberá expedirse en cuarto intermedio.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

La Comisión Permanente pasa á cuarto intermedio.
(Así se hizo).

(Vueltos á sala...)
(Entra el señor diputado Buero, habiéndose retirado el señor diputado Etchevest).

Señor Presidente—Continúa la sesión.
Tiene la palabra el señor miembro informante.

Señor Miranda—La Comisión dictaminante, antes de leer el informe, desearía que se diera conocimiento á los señores miembros de la Comisión Permanente de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Enero del corriente, en la cual se resolvió solicitar la venia para destituir al señor Alberto S. Quintana del puesto de Administrador de Rentas.

Señor Presidente—Léase.
(Se leyó):

"Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de Enero de 1916.

Vistos estos antecedentes; y

Resultando: Que las actuaciones efectuadas confirman los informes de carácter privado en virtud de los cuales el Poder Ejecutivo dispuso el traslado del Administrador de Rentas de Paysandú, señor Quintana, como acto previo á una investigación de dichos informes, que se relacionaban con la exagerada elevación de los aforos, aceptada por el Administrador, en los terrenos de Sacarello y Traibel, ubicados en la región del puerto que se ha proyectado expropiar, siendo evidente que el propósito de los propietarios era el de obtener del Estado una indemnización elevadísima, según resulta de la comparación de las tasaciones hechas por el ingeniero Mendívil, jefe de la Inspección Técnica Regional;

Resultando: Que hay casos tan extraordinarios como el de un terreno del señor Sacarello que en el término de seis meses pasa de $ 600 á $ 4.400 y en seguida á $ 6.500, con la particularidad de que el último aumento es aceptado por el Administrador señor Quintana, á raíz de haberse pronunciado el Jurado Avaluador estableciendo el aforo de $ 4.400, y tratándose de un terreno del cual dice en un informe el agrimensor municipal señor Bernasconi que para ubicarlo tuvo que tomar por base el límite en las aguas bajas, "puesto que el terreno es completamente anegadizo durante casi todo el año", de manera que todo su valor es evidentemente derivado de las proyectadas obras portuarias;

Resultando comprobados, entre otros casos, los siguientes: 1.o Que E. Sacarello se presentó en Julio de 1912 pidiendo se elevara á $ 1.000 el aforo de un terreno adquirido de don Agustín Massera y que, oída la Inspección Técnica, se aforó en $ 730; en Marzo 15 de 1913 pide aumento y el Administrador le admite el aforo de $ 3.500, ó sea $ 2.500 más de lo tasado ocho meses antes; 2.o Que por otro terreno en la misma manzana, aforado en 1911 por $ 260, y elevado á $ 1.000 en 1912, pide el señor Sacarello se aumente el aforo á $ 5.000 (Marzo de 1913), á lo cual accede el Administrador; 3.o Que en la misma época el señor Tito Portela pide que el aforo de su propiedad (zona portuaria) se eleve de $ 1.200 á $ 3.600, y el Administrador acepta. Este terreno aparece después enajenado al señor Sacarello y ha tenido los aforos de $ 600 en 1911, de $ 1.200 en 1912, de $ 3.600 en 1913, y lo aumenta á $ 5.000, en 1914, el señor Quintana;

Considerando: Que era notorio en la

ciudad de Paysandú que esos aumentos respondían á la expectativa de la expropiación, pues ya en 1912 el Administrador anterior, señor Vila Gomensoro, manifestaba en un informe á la Dirección de Impuestos que no había aceptado el aumento de aforo de un terreno del señor Sacarello por considerarlo exagerado, y agregaba: "terreno ubicado á orillas del "río Uruguay, el cual á la menor creciente "te del río se inunda y es de poco valor, *pero que el propietario espera se le "expropie al procederse á la construcción "del puerto de Paysandú, y de ahí su pretensión de que se le eleve el aforo á un "valor muy superior al verdadero";*

Considerando: Que el señor Quintana no dió vista á la Inspección Técnica en los casos de los citados aumentos; y aun cuando la ley de Contribución Inmobiliaria establece como facultativo del Administrador el oir la opinión de dicha Oficina, es elemental la información cuando se trata de resolver cuestiones que han de traducirse en perjuicios importantes para el Estado;

Resultando: Que de la investigación practicada se descubrió que el Administrador señor Quintana expidió con fecha 15 de Julio siete planillas por un valor de $ 684, á nombre del señor Alberto Santa María (hijo), por los inmuebles que posee en el Departamento de Paysandú, y anotó como ingresado á caja dicho importe, sin que haya dado cuenta en seis meses de ese dinero, ni lo entregó tampoco al recibirse de la oficina el nuevo Administrador; dándose como explicaciones que el señor Santa María no ha abonado en realidad dicha suma, y que por consiguiente se ha tratado de eximirlo del recargo que le correspondería como deudor moroso, hecho que implica una grave falta en un Administrador de Rentas;

Resultando: Que el Administrador señor Quintana no acató el traslado y se dirigió en queja al Honorable Senado en términos descomedidos para el Poder Ejecutivo, en virtud de lo cual se le impuso un mes de suspensión sin goce de sueldo;

Resultando: Que transcurrido el término de la suspensión que le fué impuesta, no se ha presentado á hacerse cargo de la Administración de Rentas de Maldonado, haciendo, por consiguiente, abandono del puesto;

Resultando: Que según el informe de fojas 14 de la Dirección de Impuestos Directos, el señor Quintana ha comunicado reiteradamente que no acepta el traslado, siendo un caso evidente de omisión,

SE RESUELVE:

Diríjase mensaje á la Honorable Comisión Permanente solicitando la venia para separar de su cargo de Administrador de Rentas al señor Alberto S. Quintana, y acompáñense estos antecedentes.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.»

Señor Presidente—¿Se ha expedido por escrito la Comisión?

Señor Miranda—Voy á dar lectura del informe.

(Lee):

"Honorable Comisión Permanente:

Vuestra Comisión especial nombrada para dictaminar en el pedido de venia formulado por el Poder Ejecutivo en su mensaje de fecha 26 del corriente para destituir de su cargo al Administrador de Rentas señor don Alberto S. Quintana, después de estudiar los antecedentes, os aconseja la sanción del proyecto adjunto por considerar que la actuación del señor Quintana en el puesto de Administrador de Rentas del Departamento de Paysandú acusa omisiones graves que deben ser sancionadas con severidad, si se quiere que los funcionarios de la Administración procedan con absoluta corrección en el manejo de los dineros públicos y vigilen con toda escrupulosidad los intereses fiscales.

Vuestra Honorabilidad tiene conocimiento circunstanciado de las faltas que el Poder Ejecutivo ha comprobado en la Administración de Rentas de Paysandú, en razón de ser bien explícitos á ese respecto el mensaje del Ejecutivo, así como los antecedentes que obran en Secretaría.

Además de las omisiones á que se hace referencia relativas al manejo de los dineros de aquella oficina, el Poder Ejecutivo alude en su resolución de fecha 26 del corriente al hecho de que el señor Quintana se negó á acatar el traslado dispuesto por dicho Poder, fundado en razones de mejor servicio, y de acuerdo con las facultades expresas que le confiere el artículo 18 de la ley de Presupuesto, habiendo, por consiguiente, el referido funcionario hecho abandono de su puesto, circunstancia ésta que por sí sola bastaría para que la Comisión Permanente acordara la venia solicitada.

No concluiría este informe Vuestra Comisión sin ocuparse de un telegrama del señor Alberto Quintana dirigido á Vuestra Honorabilidad, en el que reclama de la intervención dada á la Comisión Permanente por el Poder Ejecutivo.

Sostiene el señor Quintana que en virtud de haberse presentado oportunamente ante el Honorable Senado reclamando del cambio de destino resuelto por el Poder Ejecutivo, y estando dicho pedido á estudio de la Comisión de Legislación, no es posible que la Comisión Permanente se aboque al conocimiento de este asunto.

Podría la Comisión dictaminante refutar ampliamente la tesis formulada por el señor Quintana, fundándose en que no estando el Honorable Senado en sesiones ordinarias, no pudo haberse ocupado de otros asuntos que de los incluídos en la respectiva convocatoria (artículo 42 de la Constitución), pero juzga ociosa toda digresión al respecto, desde que no se trata presentemente de resolver en definitiva sobre el traslado, sino sobre el pedido de venia para exonerar al señor Quintana del cargo de Administrador de Rentas. Siendo esto así, y hallándose, á juicio de Vuestra Comisión, suficientemente fundado el pedido de venia, considera que Vuestra Honorabilidad puede y debe ocuparse del aludido mensaje y resolver sobre el fondo del asunto.

En mérito de estas breves consideraciones, que el miembro informante ampliaría en sala, si así lo creyera conveniente, Vuestra Honorabilidad os aconseja aprobéis el temperamento que se indica en el exordio de este dictamen.

Sala de la Comisión, Enero 28 de 1916.

Ramón G. Saldaña. — César Miranda."

El proyecto de resolución lo paso á la Secretaría para ser leído.

Señor Presidente—Léase.

(Se leyó):

"PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para separar del cargo de Administrador de Rentas al señor Alberto S. Quintana.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

Sala de la Comisión, Enero 28 de 1916.

Señor Presidente—Está en discusión general.

Si no se observa, se va á votar si se pasa á la particular

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.
(Se leyó).
En discusión.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El artículo 2.o es de orden.
Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra por los miembros de la Comisión Permanente, se declara terminado el acto.

(Así se hizo).

(Eran las 17 y 30).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 29 de Enero de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

Desde el 1.o de Febrero próximo esta Oficina pagará los siguientes intereses:

Deuda Consolidada del Uruguay, 96.o trimestre.

Idem Bonos de Garantía del Ferrocarril Uruguayo del Este, 15.o semestre.

Idem Vales del Tesoro, 8.o bimestre. — Montevideo, Enero 27 de 1916. — Miguel V. Martínez, Director.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3374



Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Emilio Bertoni y Pablo A. Landó, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"PAMPA FILM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 74.a y 80.a. —Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1192-v.feb.16.

ACTA N.o 3379

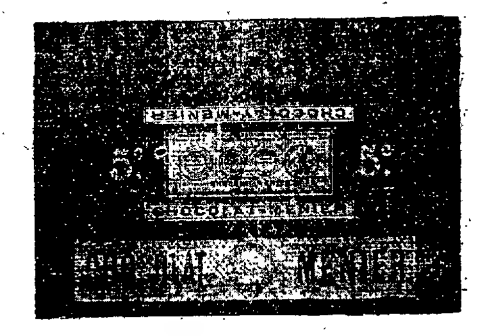


Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores E. Remy Martín y Cía., de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CENTAURO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7.a, clase 68.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1193-v.feb.16.

ACTA N.o 3380

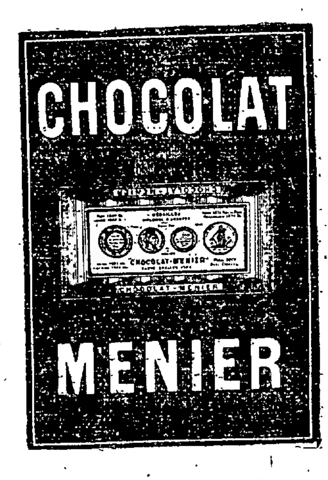


Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CHOCOLAT MENIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 66.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1194-v.feb.16.

ACTA N.o 3381



Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CHOCOLAT MENIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 66.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1195-v.feb.16.

ACTA N.o 3382



Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CHOCOLAT MENIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 66.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1196-v.feb.16.

ACTA N.o 3383

CHOCOLAT-MENIER

Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CHOCOLAT MENIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 66.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1197-v.feb.16.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la contratación del servicio fúnebre necesario por fallecimiento de los señores jefes y oficiales y personal de tropa del Ejército y Marina Nacional.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de 8 á 11.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 8 de Febrero próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino.

1189-v.feb.8.

(Cantinas Militares)

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de las siguientes mercaderías con destino á la provisión de las Cantinas Militares:

3.600 kilos almidón.
4.800 docenas pares alpargatas.
3.000 gruesas cajas fósforos.
600 kilos bórax.
2.400 cajones kerosene, lata sin canilla.
18.000 libretas almacén.
600 cajas papel arroz para cigarrillos.
900 cajas papel hilo para cigarrillos.
12.000 latas te.
180 cajones sardinas en aceite.
1.800 kilos yerba paraguaya.
144 cajones velas de composición número 2.
18.000 salamines.
36.000 bolsas de papel de 2, 3 y 5 kilos.
300 balas papel de estraza grandes.
180 balas papel de estraza medianas.
4.400 latas galletitas "María" ó similares.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana todos los días hábiles de 8 á 11.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 9 de Febrero próximo á las 10, en cuyo día y hora srán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 27 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino.

1190-v.feb.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Polonioli**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Brescia, domiciliado en la calle Lozano número 99, y doña

María Josefa Andrea Ferrari, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Canelones), domiciliada en la calle Batoví número 2262.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1299-v.feb.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Alemán,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 21 de Abril s.n., y doña **Eufracia Guarin,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 21 de Abril s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1300-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Wilch,** de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña **Francisca Duch,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1301-v.feb.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Mathieu,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad francés, nacido en Lot et Garonne, domiciliado en la calle Colonia número 1290 (6.a sección), y doña **Juana Chartier,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reyes número 50.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1302-v.feb.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pérez,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Municipio número 1771, y doña **Manuela Pérez,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Sofán (Coruña), domiciliada en la calle Canelones número 1824.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1303-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Giannella,** de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Ortodonico (Salerno), domiciliado en la calle Pública número 1723, y doña **Ana Sebiavi,** de 65 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pollica (Salerno), domiciliada en la calle Pública número 1723.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1304-v.feb.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Rodríguez,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle 2.a Lavalleja número 6, y doña **María Ribero,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Lavalleja número 6.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1305-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO DE MONTEVIDEO

Relación de las costas depositadas en la Oficina de Crédito Público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil y correspondientes al año 1915: Al Juez de Paz Gualberto Etcheverry, $ 3.40, en autos Florentino Díaz, susesión; al tasador Miguel Furriol, pesos, 1.43; al tasador Juan P. Vila, $ 0.63, en autos de concurso de Julián C. y Montero; á Aquiles Barrella, $ 2.00, en autos con José Bargues y Nicomedes Ybarra; al Juez de Paz Liana y Medina, $ 1.00; al Juez de Paz Goyoaga, $ 7.50; al Juez de Paz Picora, $ 7.40; al perito, Garibaldi Rodríguez, $ 6.04, en autos Garibaldi González, sucesión; al Juez de Paz Ortiz Garzón, $ 5.20, en autos Manuel Areosa con Seculich; á la parte de Ardoy, $ 1.00, en autos José Antonio Ferreiro con Francisco Calone y Juan Ardoy; al tasador Miranda, $ 1.80, en autos Carolina Burone de Pastorino, tutela; al Juez de Paz Héctor Platero Rivera, $ 7.20, en autos Banco Hipotecario del Uruguay con Gustavo F. Fajardo; al Juez de Paz Juan J. Lemes, $ 1.60, en autos María Bernarda González Lerena con Enrique Díaz y Jaime; al tasador Avelino J. Martorell, $ 1.80, en autos José María Taibo, denuncia; al agrimensor Astengo Diez, $ 1.25, en autos Romanelli con Pierri; al Juez de Paz Muñoz, $ 1.75, en autos Alberto Monagschi con Pedro L. Orechino y otros; al Juez de Paz Muñoz, $ 1.75, en autos Alberto y José Pedro Monagchi y otros con Teodoro Bengochea; á María D. de Durañona, $ 13.00, en autos con don Juan A. Pedemonte, denuncia de obra nueva; al Juez de Paz Raiz, $ 1.60, en autos José Tálice con Domingo Scopi; al Juez de Paz Borro, $ 5.20, en autos Francisco Santiñaque con Martinelli y Adami; á Antonio Paz, $ 3.50, en autos Antonio Paz contra Sebastián Radonde; al Juez de Paz Sozo, $ 9.30, en autos Natividad Vidal, incapacidad; á Antonio Gómez, $ 10.15, en autos Antonio Gómez con Tertuliano Netto; al tasador J. Pérez Carta, $ 1.26, en autos Edmundo Henderich, tercería en autos Gómez con Netto; al Juez de Paz Enrique de León, $ 1.00, en autos Antonio Seoanes con José Espino; al Juez de Paz Juan Villalengua, $ 0.60, en autos Francisco Caligari con Miguel Fogliano; á Román Berro, $ 3.69; á Antonio Miralles, pesos 3.69, en autos Manuel García con Gairi Carrillo; al Juez de Paz del Castillo, $ 1.80, en autos concurso Germán Zabala; al Juez de Paz Artecona, $ 0.50, en autos Basilio Rodríguez, intestado; al escribano Schemmerson, $ 1.80, en autos Dolores Bazalo y Castro con Carlos Adrián Rospide; á Martínez Rodríguez, $ 2.00, en autos Martínez Rodríguez con Luis Estevan, rescisión de contrato; á Santiago Abellá, $ 1.25, en autos Santiago A. Abellá con María Real de Azúa; al Juez de Paz Julio Martirené, $ 7.00, en autos Ricardo Scanavino con Guillermo S. Amespil; al Juez de Paz Ortiz Garzón, $ 1.20; al Juez de Paz Muñoz, $ 2.50; á Martín Ruso $ 1.25, en autos Martín Ruso con Aguirre Hnos.; al regulador doctor C. Travieso, $ 2.25, en autos Bautista Lasgoiti con Miguel Cámera; á la sucesión de Juan Ferrando, $ 4.90, en autos sucesión Juan Ferrando; á la sucesión Juan Ferrando, $ 2.25, en autos de la sucesión Juan Ferrando con Moretti, Ruiz y Cía.; á Fernando Musiell, $ 5.90, en autos Fernando Musiello con José Sasano; al Juez de Paz Muñoz, $ 2.50, en autos Juan Bidegay con Juan Rumi; á Luis Sacomani, $ 1.00, en autos Luis Sacomani con José Sienra Carranza; á Rafael Escudero, $ 2.00, en autos Rafael Escudero con Luis Tomás Cáceres y Alfredo Florencio Praz; á Rafael Escudero, $ 0.25, en autos Rafael Escudero con Oscar Peixoto de Abreu Lima; á Ana Calandria de Cerizola, $ 2.25, en autos Ana Calandria de Cerizola con José Risso; á Lorenzo Bélinzon, $ 3.25, en autos Lorenzo Bélinzon con Antonio García; al Juez de Paz Vila, $ 0.88, en autos Luis Ranfone, antecedentes; al Juez de Paz Héctor Benavídez, $ 80.56, en autos Fructuoso Pittaluga con José Rodríguez García; al perito Benito Bonasso, $ 60.00; al Juez de Paz Toledo, $ 10.80; al Juez de Paz Herrera y Thode, $ 49.40, en autos Hermenegildo Zabaleta con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; á Antonio Paz, $ 1.00, en autos Antonio Paz con Sebastián Radonde; á Angela M. de Cabal, $ 3.50, en autos Angela M. de Cabal con Fernández y Cía., rescisión de contrato; al regulador doctor Lerena Juanicó, $ 8.50, en autos Luis Pascuariello con María Rosamiglio de Ricardi y otros; al Juez de Paz Reyes Lerena, $ 3.15, en autos sucesión Francisco Vizcay; al Juez de Paz Muñoz, $ 2.00, en autos Carmen Fontán con Manuel Martínez; al Juez de Paz Puppo, $ 1.90, en autos Elena Lemos de Rasqui, incapacidad; al Juez de Paz Brunel Solsona, $ 1.30; al tasador Lenzi, $ 0.60, en autos Genaro B. Gagliasi con Antonio Sbárbaro; al Actuario del Salto, señor Castro, $ 0.60, en autos Nicolás Barlocco con Amelio Contini; al Juez de Paz Antonio Silva, $ 3.80, en autos Adoración Royes Santana; al Juez de Paz José L. Artigas, $ 24.30, en autos Astrogildo Silveira Machado, sucesión; al Juez de Paz Dieux, $ 3.20; al escribano Bollasino, $ 1.80, en autos Ana Respaldiza de Barreiro, incapacidad; al Juez de Paz Ventura Fernández, $ 0.08, autos Stagnari con Borio. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1198-v.feb.8.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á mi hijo Dalmiro Machado las existencias de mi casa de comercio establecida en este paraje. — Cañada Brava, Departamento de Cerro Largo, Enero 28 de 1916. — Manuel I. Machado. 1191-v.feb.18.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de leche, pan, vino, carne, jabón y velas, artículos de almacén, artículos de fidelería, artículos de molino, carbón y café tostado á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1916 á Febrero 28 de 1917.
Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 á 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el lunes 31 del corriente á las horas siguientes:
Las de vino, á las 8 y 30.
Las de carne, á las 9.
Las de carbón, á las 9 y 30.
Las de artículos de almacén, á las 10.
Las de jabón y velas, á las 11.
Las de café, á las 11 y 30.
Las de artículos de molino, á las 14.
Las de artículos de fidelería, á las 14 y 30.
Las de pan, á las 15 y 30.
Las de leche, á las 16 y 30.
Nota — Habiendo sido modificados los pliegos de condiciones que rigieron el año próximo pasado, se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría dará todos los informes que se soliciten al respecto. — Montevideo, Enero 19 de 1916.— La Dirección General. 1135-v.en.31.

Dirección G. de Impuestos Directos

PATENTES DE GIRO

Se previene á los señores contribuyentes que para abonar las patentes del año en curso, regirán los siguientes plazos:
Hasta el 31 del corriente, las de negocios establecidos en playas, parques y demás paseos públicos, la venta de helados, los ambulantes en general, Bancos, Empresas de Seguros y de pensiones, tranvías, Compañía del Gas, corredores en general, ingenieros, etcétera.
Hasta el 28 de Febrero próximo, las demás patentes de establecimientos comerciales é industriales, la del tercio por mil creada por la ley de 16 de Julio de 1910 y la de verificación de pesas y medidas métricas.
Hasta el 30 de Abril, las bodegas de vi-

nos naturales: las adicionales de vapores deberán ser abonadas antes de la salida de cada vapor y las de abastecedores, matarifes, etc., en la primera quincena de cada trimestre vencido.

Los contribuyentes que no abonen el impuesto dentro de los plazos indicados, sufrirán los recargos de ley.

La revisación de ambulantes comenzará el 1.o de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 21 de 1916. — V.o B.o: Márquez. — M. Sáinz Rozas, Jefe de la Sección.
1160-v.en.29.

Consejo de Administración del Puerto

AVISO AL COMERCIO

Se hace saber á los señores comerciantes que á partir del 1.o de Febrero de 1916, se procederá por la Inspección General de Capatacías á aplicar á las mercaderías que se pesen en los hangares 10 y 11, la letra G de la tarifa vigente de Capatacías, aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Junio de 1903. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Luis Puig, Presidente. —Justo José Mendoza, Secretario.
1171-v.feb.5.

AVISO

Se hace saber al comercio que con el objeto que regularizar los nuevos servicios que por decreto del Poder Ejecutivo, han pasado á depender de este Consejo, se ha resuelto conceder un nuevo y último plazo de "veinte" días para que los señores comerciantes y demás personas que realicen operaciones de Capatacías, descargas directas, así como también los que operan en embarques y desembarques de frutos del país, concurran á registrar sus firmas y domicilios en el libro abierto al efecto en el local del Consejo, calle Piedras número 575, todos los días hábiles en las horas 10 á 12 y 14 á 18, previniéndose que después de este plazo será obligatorio el pago al contado á los que no hubieren llenado este requisito. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — Luis Puig, Presidente. — Justo José Mendoza, Secretario.
1154-v.feb.2.

División de Receptorías de Aduana

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de una lancha á nafta destinada á la Receptoría de Cerro Largo.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle 25 de Agosto número 209, todos los días hábiles de 8 á 11.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 7 de Febrero próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Actuario de Aduana en presencia del Inspector General que suscribe ó del Adjunto y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta División el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si no convienen á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — Alberto Lacordelle, Inspector General.
1152-v.feb.7.

Contaduría de Aduana de Santa Rosa

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta Receptoría se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á la persona ó personas que se consideren con derecho á ciento doce kilogramos yerba mate, apresados por empleados del Resguardo "Cuareim" en la noche del día 3 del corriente, para que se presenten ante esta oficina á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa, Enero 13 de 1916. — P. A.: B. L. Barreto.
1120-v.feb.14.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta Receptoría se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á la persona ó personas que se consideren con derechos á ciento cincuenta y cinco kilogramos yerba mate cuarenta y cinco id. ticholos, un recado completo muy usado y una yegua rosilla de la siguiente marca ... apresados por empleados de los resguardos "Franquía" y "Cuareim" en la noche del día 3 del corriente, para que se presenten ante esta oficina á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa, Enero 13 de 1916. —P. A.: B. L. Barreto.
1119-v.feb.14.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

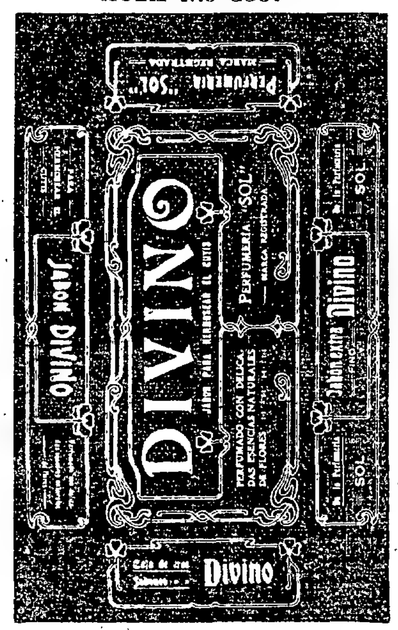
ACTA N.o 3306

Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Gastón Laroze, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"LA MAS SABROSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1, clase 1.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1086-v.feb.2.

ACTA N.o 3367



Con fecha 19 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Algorta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DIVINO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 19 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1155-v.feb.9.

ACTA N.o 3350



Con fecha 11 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima "La Vascongada", de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"AVENOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Enero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1102-v.feb.1.o.

ACTA N.o 3354

Con fecha 12 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor S. Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos las clases 1.a, 9.a, 33.a, 59.a, 62.a, 71.a y 72.a. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1131-v.feb.5.

ACTA N.o 3366

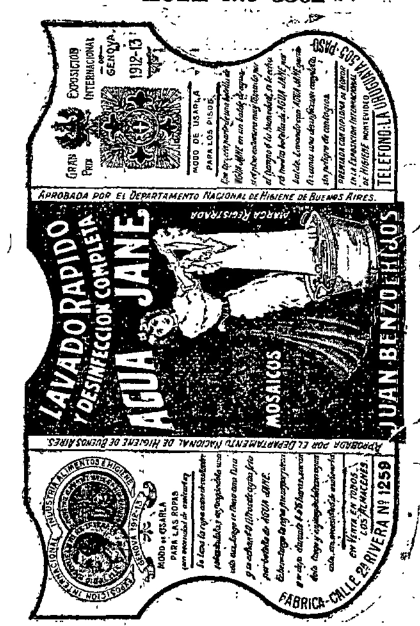


Con fecha 19 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Púrpura y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NOVIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 19 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1143-v.feb.8.

ACTA N.o 3362



Con fecha 15 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Benzo é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AGUA JANE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 14.a.— Montevideo, Enero 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1136-v.feb.7.

ACTA N.o 3371

Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Devilbiss Manufacturing Company, de Toledo, Condado de Lucas, Ohio (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"OBLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 10.a, 58.a, 78.a, 79.a, y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1188-v.feb.15.

ACTA N.o 3347

Con fecha 11 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Vacuum Oil Company, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"MOBILOIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 7, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 33.a y 58.a. — Montevideo, Enero 11 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1066-v.feb.4.

ACTA N.o 3308



Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Glyn & C.o, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1088-v.feb.2.

ACTA N.o 3353

Con fecha 12 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor S. Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SIN RIVAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos kerosene. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1118-v.feb.4.

ACTA N.o 3348



Con fecha 11 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima "La Vascongada", de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"SEMINOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Enero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1074-v.feb.1.o.

ACTA N.o 3346

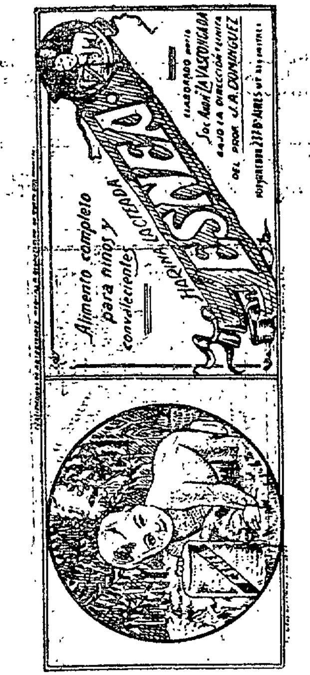


Con fecha 8 de Enero de 1916, el señor Ignacio Millcua, apoderado de los señores U. Gory y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ELIXIR BRAVAIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 8 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1062-v.en.29.

ACTA N.o 3349



Con fecha 11 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima "La Vascongada", de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"ESNEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Enero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1085-v.feb.2.

ACTA N.o 3357



Con fecha 13 de Enero de 1916, el señor E. Easton, apoderado de La Plata Reel Cotton C.o Ltd., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ARBOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a. —Montevideo, Enero 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1093-v.feb.2.

ACTA N.o 3309



Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Dominion Corset Company, de Quebec (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:

"D. & A."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1089-v.feb.2.

ACTA N.o 3368



Con fecha 22 de Enero de 1916, los señores Delacroix y Galli, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CLEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 9.a, 11.a 12.a, 14.a y 15.a, 58.a. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1167-v.feb.11.

ACTA N.o 3361

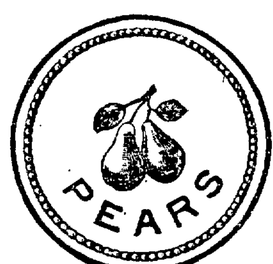


Con fecha 14 de Enero de 1916, los señores Pelufo y Arbifenille, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1101-v.feb.1.o.

ACTA N.o 3351

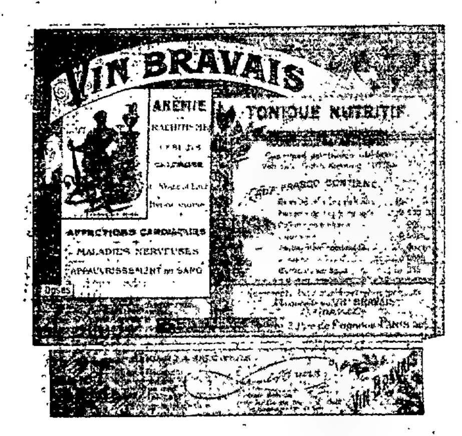


Con fecha 11 de Enero de 1916, el señor William F. Adams, apoderado de los señores A. y F. Pears Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"PEARS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1072-v.en.31.

ACTA N.o 3345



Con fecha 8 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores U. Gory y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"VIN BRAVAIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 8 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1061-v.en.29.

ACTA N.o 3365

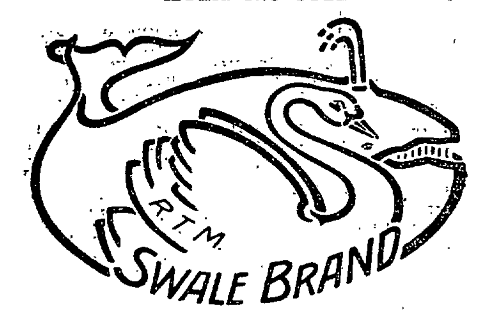


Con fecha 18 de Enero de 1916, los señores Calveiro Cervini y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA GEISHA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a y 49.a. — Montevideo, Enero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1134-v.feb.7.

ACTA N.o 3311



Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Riff & C.o Aktiengesellschaft Strickwarenfabrik, de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"SWALE BRAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1091-v.feb.1.o.

ACTA N.o 3364



Con fecha 18 de Enero de 1916, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Varela Hnos., de Las Piedras, ha solicitado el registro de la marca:

"PROGRESO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Enero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1126-v.feb.5.

ACTA N.o 3307



Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Dominion Corset Company, de Quebec (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:

"LA DIVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1087-v.feb.2.

ACTA N.o 3341

O.R.A.

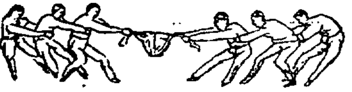
MARCA REGISTRADA

Con fecha 31 de Diciembre de 1915, los señores E. Ollartaguerre y Rodríguez Aregui, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESCUDO DE FANTASIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Enero 8 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1060-v.en.29.

ACTA N.o 3312



Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sweet Orr & Co., de Nueva York (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 48.a y 49.a —Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1092-v.feb.2.

ACTA N.o 3355

Con fecha 13 de Enero de 1916, el señor Braulio L. García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GALPONERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a (clavos exclusivamente). — Montevideo, Enero 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1082-v.feb.2.

ACTA N.o 3370

SAXON

Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Saxon Motor Company, de Detroit, Condado de Wayne, Estado de Michigan (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"SAXON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1184-v.feb.14.

ACTA N.o 3372

Con fecha 25 de Enero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jorge Bell, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"AFTOSALINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1182-v.feb.14.

ACTA N.o 3369

Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SIN RIVAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. —Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1176-v.feb.12.

ACTA N.o 3360

Con fecha 14 de Enero de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores Lever Brothers Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"LEVER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Enero 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1100-v.feb.2.

ACTA N.o 3373

Con fecha 25 de Enero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Orsini M. Bertani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CASA DE LA CERVEZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7, 8 y 9, clases 59.a á 71.a y 79.a. y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1174-v.feb.12.

ACTA N.o 3363

Con fecha 18 de Enero de 1916, el señor Juan Benvenuty, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MUU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Enero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1128-v.feb.5.

ACTA N.o 3310

Con fecha 4 de Diciembre de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Luis Lindelof y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"VIKING"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1090-v.feb.2.

ACTA N.o 3358

Con fecha 14 de Enero de 1916, el señor Félix de la María, apoderado del señor José B. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NEOANALGESIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 14 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1099-v.feb.1.o.

ACTA N.o 3352

Con fecha 12 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor S. Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"SUBLIME"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos la clase 59.a. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1110-v.feb.2.

ACTA N.o 3356

Con fecha 13 de Enero de 1916, el señor Braulio L. García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"EL TECHADOR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a (clavos exclusivamente). — Montevideo, Enero 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1081-v.feb.2.

Sección de Enseñaza Secundaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de las obras ampliatorias (estanterías de hierro), de la Biblioteca de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad, calle Lavalleja número 1875.

Las propuestas, con estricta sujeción al pliego de condiciones, que podrá consultarse en la Secretaría todos los días hábiles de 10 á 12, deberán ser presentadas en forma antes del 10 de Febrero próximo á las 11, hora en que serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1916. — P. A.: Edmundo Castillo, Secretario. 1180-v.feb.8.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer el cargo de Maestro de Música y de Cantos Escolares en las escuelas de 2.o y 3.er grado de Montevideo.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles hasta el 31 de Marzo próximo á las 17. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 907-v.mz.31.

Se hace saber á los interesados que se ha resuelto prorrogar el plazo para la presentación de las solicitudes de ingreso de alumnos simples á los Institutos Normales hasta el 31 del corriente mes. — Montevideo Enero 3 de 1916. — El Secretario General. 1037-v.en.31.

CONCURSOS DE AYUDANTIAS

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de primer grado para mujeres en las escuelas urbanas y en las rurales números 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20, 21, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43 y 44 del Departamento de Montevideo, vacantes ó que sean adjudicadas, durante el año 1916.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12, hasta el 31 del corriente mes. —Montevideo, Enero 13 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de segundo grado para mujeres en las escuelas del Departamento de Montevideo, vacantes ó que sean adjudicadas, durante el año 1916.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12, hasta el 31 del corriente mes. —Montevideo, Enero 13 de 1916. — Pedro Bustamante. Secretario General.

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de primer grado para varones en las escuelas del Departamento de Montevideo vacantes ó que sean adjudicadas, durante el año 1916.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12, hasta el 31 del corriente mes. —Montevideo, Enero 13 de 1916. — Pedro Bustamante. Secretario General.

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de segundo grado para varones en las escuelas del Departamento de Montevideo, vacantes ó que sean adjudicadas, durante el año 1916.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12, hasta el 31 del corriente mes. —Montevideo, Enero 13 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General. 1094-v.en.31.

Universidad de Montevideo

(TESORERIA)

Devolución de derechos de matrículas para los cursos de 1916

Se hace saber á los estudiantes de Enseñanza Secundaria que hubiesen pagado derechos de matrículas para los cursos del año actual, que esta Tesorería procederá á la devolución de los derechos pagados por tal concepto, desde el día 21 al 29 de Febrero próximo. Horas: de 9 á 12. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — El Tesorero. 1163-v.feb.10.

Administración del "Diario Oficial"

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente".** — La Administración.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta	$ 3.00
" la rústica	" 2.00

Montevideo, Enero 19 de 1916.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial", se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la transmisión del servicio correspondiente al año 1913. — Montevideo, Enero 4 de 1916. —La Secretaría. 1039-v.feb.5.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para efectuar las obras de reparaciones en el edificio que ocupa la escuela de segundo grado número 10, de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 879, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 10 de Febrero de 1916, á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1916. — La Dirección. 1179-v.feb.10.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la colocación de vidrios en las aberturas del Pabellón de Ginecología del Hospital Pereyra-Rossell, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 7 de Febrero de 1916 á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazar todas. — Montevideo, Enero 17 de 1916. — La Dirección. 1125-v.feb.7.

Secretaría del M. de Obras Públicas

Escuela de Sobrestantes

Se hace saber á los interesados que el registro de inscripción para rendir examen de ingreso á la Escuela de Sobrestantes, estará abierto en esta Secretaría hasta el 15 inclusive del mes de Febrero próximo de 8 á 11, y para la inscripción en los cursos correspondientes al primer año desde el 15 hasta el 29 del mismo mes y á las mismas horas. — Montevideo, Enero 24 de 1916.— La Secretaría. 1169-v.feb.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Fermín Carlos de Yéregui se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 30 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Fermín Yéregui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1916. —La Administración. 1045-v.ab.7.

Don Urbano Echenique, propietario del sepulcro número 50 del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Bernardo Lacale, Joaquina Erro, Ema Pintos, Josefa Maggi, Margarita B. de Bouzani y los de Guillermo Duhagón, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1915. — La Administración. 892-v.mz.10.

Doña Juana Noya de Fernández, propietaria del sepulcro número 1534 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1915. — La Administración. 837-v.mz.2.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

AVISO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas, por segunda y última vez, para la contratación del servicio de barométrica en la ciudad de Colonia.

La Municipalidad proporcionará al que contrate el servicio el carro y demás útiles necesarios.

El precio que deberán pagar los que utilicen el referido servicio es el que se establece en la ordenanza de fecha 23 de Noviembre de 1915, promulgada el 9 de Diciembre del mismo año.

Los proponentes deberán ofrecer fianza de fiel cumplimiento de las obligaciones que contraigan.

La fianza puede ser personal, siempre que el fiador sea persona de responsabilidad y afincada.

Las propuestas se admiten hasta el 31 del corriente á las 10. — Colonia, Enero 17 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente. — Martín T. Irisarri, Secretario. 1142-v.en.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Mazza**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña **Virginia Leone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 824.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección de la proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1202-v.feb.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Martínez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad española, nacido en la Coruña, domiciliado en la

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

calle Cerrito número 428, y doña **Manuela Rodal,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Solís número 1525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1296-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Cabot,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Zabala número 1426, y doña **Augusta Lagos,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Zabala número 1426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1293-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Mayo,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 595, y doña **Josefa Canosa,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 596.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1279-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Román Pérez,** de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Piedras número 263, y doña **María Elena Senác,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón número 1614.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1272-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Martínez,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1072, y doña **Juana González,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 256.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1273-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Dupuy,** de 55 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1470, y doña **María Luisa Lousteau,** de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1259-v.en.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 330, y doña **Generosa Quintans,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1260-v.en.29.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Zapatella,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión afilador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela número 1234, y doña **Dolores Sienra,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Florida número 1516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1280-v.feb.2.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago V. Pereyra,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Cuareim número 1480, y doña **Juana Díaz,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1480.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1284-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Prada,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1411, y doña **Esperanza Rodríguez,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1411.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1285-v.feb.4.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cruz Rosmarino,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Magallanes número 1562, y doña **Isabel García,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1838.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1286-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidoro Días,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 985, y doña **Teresa Burvello,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1297.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1287-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan León González,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1133, y doña **Emilia Massironi,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Encina número 1687.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1288-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Regino Correa,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1589, y doña **Rosa Scaglioni,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1631.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1261-v.en.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adrián Olivera,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Uruguay número 1580, y doña **Dolores Rodríguez,** de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Uruguay número 1580.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1262-v.en.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florentino Peralta,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1012, y doña **Sebastiana Rodríguez,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1012.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y

lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1263-v.en.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro González Sánchez,** de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Toledo, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña **Estela García,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1264-v.en.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvano Medina,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1724, y doña **Manuela Camelo,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Minas número 1137.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1265-v.en.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Alberto Lo Russo,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Bequeló número 2027, y doña **Angela Lazepa,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2027.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1289-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cibelli,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1507, y doña **María Montans,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1362.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1274-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Puglia,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paraguay número 1673, y doña **María Mercedes Ponce,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1481.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1275-v.feb.1.o.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casimiro Arias,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sayago, domiciliado en Abayubá, y doña **Sabina Cedrés,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Abayubá.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 1294-v.feb.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Caraciolo González,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1678, y doña **Rosa Chiarello,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Bolívar.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1269-v.en.31.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cipriano Doldán,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Reducto y Propios, y doña **Ana Ranzone,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto y Propios.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1298-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Tripichi,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Coronel Estomba número 80, y doña **Tomasa Mazza,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Coronel Estomba número 80.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1297-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejo Lamot,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Reducto número 2934, y doña **Pascuala Martínez,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Fomento número 4.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1276-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Casal Castelli,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2138, y doña **Juana Justa Trebino,** de 25 años de edad, de estado soltera, de, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2855.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1277-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Custodio Cabeza,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Bella Vista número 1632, y doña **Herminia Clara Rapetti,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Bella Vista número 1632.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1266-v.en.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Campomar,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 2986, y doña **María Mercedes Alvarez,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tapes número 1010.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1278-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio A. Skischally,** de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Dalheim (Alemania), domiciliado en Buenos Aires, y doña **Margarita Zenatti,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San José de la Esquina, domiciliada en la calle Gil número 142.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1267-v.en.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Raúl López,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Mercedes número 1756, y doña **María Elisa Ribeiro,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Mercedes número 1756.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1281-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1916, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Koch,** de 35 años de edad, de estado soltero,

de profesión industrial, de nacionalidad alemán, nacido en Wadern, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1777, y doña **Lucía Emilia Thora de Sérène d'Acquéria,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Itacurubí, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1385.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1268-v.en.29.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Uhait,** de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 18 de Julio número 901, y doña **Emilia Schettini,** de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en el Pueblo Trecchino, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1282-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Frías,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Suárez s|n. (Maroñas), y doña **Margarita Hernández,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 100a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1270-v.en.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Brecia,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Lavellino, domiciliado en la calle Julio César número 11, y doña **Pilar Peduchi,** de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1035.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1271-v.en.31.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gómez,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña el día 14 de Mayo de 1884, domiciliado en la calle Blandengues número 1721, y doña **Manuela Braña,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo el día 18 de Marzo de 1883, domiciliada en la calle Blandengues número 1721.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1295-v.feb.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Younger,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en el Pantanoso, y doña **María Elvira Osquis,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1290-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Martínez,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **María Vázquez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1291-v.feb.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Botto,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña **Juana Caorsi,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1283-v.feb.2.

JUDICIALES

JUZGADO DE FERIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria Mayor de este Departamento, don Juan José Bruschera, se cita y emplaza á los herederos de los cónyuges don Sebastián Scanavino y doña Angela Minazzo, ó á quienes hayan adquirido sus derechos de dominio y posesión, para que dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha de esta primera publicación, comparezcan ante el Juzgado de feria hasta el 24 de Enero próximo y después de esta fecha y dentro del término del emplazamiento, en el Juzgado Letrado Departamental de esta ciudad, por sí ó por apoderados constituídos en forma, á estar á derecho en el juicio de expropiación que les ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre un terreno y edificio en esta ciudad, haciendo esquina á las calles Treinta y Tres y General Flores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar, de acuerdo con el artículo 24 de la ley de 26 de Marzo de 1912. — Colonia, Diciembre 27 de 1915. — Juan Defranqui, Escribano Público. 1077-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Jaime Bauzá, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, todos los que tengan pertenencias del mismo, denunciarlo, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra, y los acreedores presentarán oportunamente al síndico don César Fraschini (hijo), dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. De acuerdo con el artículo 1558 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 23 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1029-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado "Sucesión Juan Francisco González, Basilia Pereira y Faustina González", se cita y emplaza á los herederos Juan Francisco Quiterio, Prudencio Vidal, Manuel Francisco González y Germán J. Pereira ó á quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí ó por intermedio de apoderado en forma y bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes. — Rocha, Noviembre 23 de 1915. — Juan Cendán, Escribano. 812-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, se cita, llama y emplaza á don Jacinto Rauduviniche, y doña Lucinda Núñez de Barboza para que dentro del término de 90 días comparezcan á estar á derecho en el juicio testamentario de don Bartolo Rauduviniche y doña Carlota Maya, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1915. — Carlos Escayola, Actuario. 893-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, en los autos iniciados por don Lorenzo Fodere, accionando en la prescripción de la chacra número 208 de la colonia "La Cosmopolita", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á quien ó quienes se consideren con mejor derecho á la indicada chacra, para que con los justificativos correspondientes se presenten por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á deducirlos y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Rosario, Diciembre 24 de 1915. — Bernardo Pal. 1141-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Se hace saber al público que por decreto de fecha de hoy, dictado por el que suscribe en los autos seguidos por don Pedro Sánchez Estavillo contra doña Juliana Núñez de Rondán, por cobro de pesos, se ha trabado embargo en los derechos que dicha señora tiene á un campo ubicado en el Yerbal, 5.a sección de este Departamento, y que, proindiviso con sus hijos, se compone de 200 hectáreas, más ó menos, lindando el todo por el Norte con la Suc. de Eladio Rondán y don Pedro María Sánchez, al Este y Sur con don Camilo Saravia, y al Oeste con don Claudio Merro. A los efectos que haya lugar se hace esta publicación. — Isla de Patrulla, Diciembre 24 de 1915. — Lucas Givenola, Juez de Paz. 1078-v.feb.4.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con fecha 17 del corriente he vendido al señor Ramón Z. Aguilera la casa de negocio en los ramos de almacén, tienda y ferretería que tenía establecida en la Avenida Yi, de la ciudad de Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cítase á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 27 de 1916. — Carmelo Cortazzo (hijo). 1187-v.feb.17.

Disolución de sociedad

Avisamos al público que hemos acordado la disolución de la sociedad que en el ramo de fábrica de rodados tenemos establecida en la calle Rivera número 362a, la que gira en esta plaza bajo la razón social de Carrera Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Pedro Carrera. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 27 de 1916. — Andrés Carrera. — Pedro Carrera. 1186-v.feb.17.

Negocio vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor del señor Severino Couchet el negocio de mi propiedad sito en la calle Iglesia número 46, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días en la indicada casa, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Emilio Barcos. 1185-v.feb.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la casa de comercio denominada "Depósito de Cereales y Forrajes" que gira bajo la razón social de Jesús Castro y Compañía, situada en la Avenida General Flores número 2918, de esta ciudad, participan al público que con esta fecha disolvieron totalmente esa sociedad, quedando el firmante Jesús Castro Martínez dueño único de ese negocio y de todo su activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local dentro de 30 días con los justificativos para abonarles sus cuentas. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Manuel Castro Camaño. — Jesús Castro Martínez. 1172-v.feb.15.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de los señores don Pedro Pizzo y don Antonio Salesi el despacho de bebidas, billar y cancha de bochas sito en la calle Agraciada número 2694, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904; se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 24 de 1916. — Gesto y Figueroa. 1166-v.feb.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que en virtud de la escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de venta de maquinarias teníamos establecida en la calle Paraguay número 1639, y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Alonso y Kadisch, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Adolfo Kadisch. — Montevideo, Enero 24 de 1916. — Adolfo Kadisch. — F. Alonso. 1175-v.feb.15.

Al público y al comercio

Con fecha de hoy y por escritura pasada en el día de hoy por ante el escribano Agustín J. Moratorio, he vendido á Juan Muzio la parte que me corresponde en el café y bar denominado "Americano", situado en la Avenida 18 de Julio número 2036. Los que tengan cuentas que cobrar que se presenten dentro del término de 30 días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 24 de 1916.— José Gandra. — Juan Muzio. 1170-v.feb.14.

Lechería vendida

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Gómez mi casa de negocio establecida en la calle Buenos Aires número 577. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren como acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 24 de 1916. — José Pérez Lorenzo. 1165-v.feb.16.

Compañías Telegráficas Western y Río de la Plata

Se previene al público que las Compañías telegráficas "Western" y "Río de la Plata" procederán, después de los quince días de la fecha, á inutilizar todos los despachos telegráficos correspondientes á los años 1911 y 1912.—Montevideo, Enero 22 de 1916.—A. C. Miller, Gerente. 1159-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Bidegaray é Itzaina, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan P. Bidegaray. — Paysandú, Enero 22 de 1916. — Bidegaray é Itzaina. 1158-v.feb.12.

Sociedad Cooperativa de Consumos "La Mutualista"

Se hace saber á los efectos que haya lugar, que en la asamblea efectuada el 15 del corriente ha sido resuelto proceder á su liquidación. — Montevideo, Enero 22 de 1916. —El Directorio. 1164-v.feb.12.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Minas números 11 y 13, esquina Encina, bajo la razón social de Muiños y Vázquez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Vicente Muiños. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — Vicente Muiños. — Benito Vázquez. 1161-v.feb.12.

Al comercio y al público

Participo al comercio que he prometido vender á los señores Abondanza y Rodríguez las existencias en mercaderías que tengo en el almacén de mi propiedad, situado en las calles Rocha esquina Domingo Aramburú número 1500. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, previniendo á los acreedores que deben presentar sus cuentas en la escribanía de don Juan José Segundo, calle Rincón número 462, á fin de percibir el diez por ciento, deducidos los gastos judiciales, convenido en el expediente de concordato extrajudicial tramitado en el Juzgado de Comercio de segundo turno. —Montevideo, Enero 21 de 1916. — Francisco Pose. 1173-v.feb.15.

Al público y al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la ciudad de la Florida, calle Ituzaingó esquina La Luna.

Los que se consideren acreedores ó por cualquier concepto con derecho á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa con los justificativos del caso dentro de los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1916. — Angel J. Valle. 1162-v.feb.12.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que habiendo terminado nuestro contrato social, hemos disuelto de común acuerdo, ante el escribano don Osvaldo Acosta, nuestra sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo una nueva sociedad, formada por doña Magdalena A. Gatti de Muscetti, don Roberto Guichón y don Manuel Feo. — Montevideo, Enero 20 de 1916. —Muscetti, Guichón y Cía. 1157-v.feb.12.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Vicente De Marco el establecimiento que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tengo implantado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1701, esquina á la de Magallanes, denominado "Fonda de la Amistad", haciéndome cargo del activo y pasivo del mismo hasta el día 19 de Febrero del corriente año. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos á cobrarlos en el indicado establecimiento. — Montevideo, Enero 20 de 1916. — José Sentanaro. 1148-v.feb.10.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura de fecha de ayer, otorgada por el escribano don Manuel Cendoya, yo, Juan L. Peluffo, he vendido á don Pedro A. Urquiza los talleres tipográficos denominados "La Sirena", ubicados en esta ciudad en las casas calle Andes número 1483 y Orillas del Plata número 1486, con todas sus maquinarias y demás existencias, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador don Pedro A. Urquiza. — Montevideo, Enero 20 de 1916. — Juan L. Peluffo Pedro A. Urquiza. 1147 v.feb.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de bobedillas de cemento armado "La Sarda", y que giraba bajo la firma de Enrique Nadotti & Rujú, teníamos establecida en la calle Rivera número 369, quedando ésta á cargo del señor Enrique Nadotti, así como el activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse á hacer efectivos sus créditos dentro del término de 30 días. — Montevideo, Enero 20 de 1916.—Enrique Nadotti. — Juan María Rujú 1144-v.feb.10.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que según escritura de fecha 15 del corriente que en este paraje autorizó el escribano don Pedro Hegoburo, ha quedado disuelta la sociedad comercial y ganadera P. Goday y Hnos., separándose el socio Juan Goday y quedando á cargo del activo y pasivo los socios señores Plácido J. Goday y Julio Goday, quienes han formado una nueva sociedad para los mismos fines y bajo la razón social de P. y J. Goday, quedando ambos socios autorizados para hacer uso de la firma social. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.— Las Pavas, Enero 20 de 1916. — Juan Goday. —Plácido J. Goday. — Julio Goday. 1140-v.feb.10.

Disolución de sociedad

A los efectos que corresponda, se hace saber al público y al comercio en general que se ha disuelto de común acuerdo la sociedad de construcción Mullin y Durán, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio Luis Durán y Veiga, calle Juan Benito Blanco número 12 a, esquina Avenida España.—Montevideo, Enero 19 de 1916. — Mullin y Durán. 1139-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que amistosamente hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Jover y Compañía teníamos constituída en esta ciudad, calle Hocquart número 20 (Paso del Molino), en el ramo de fábrica de tejidos, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma los ex socios Alberto Belbussi y José Jover. A los efectos legales, se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 18 de 1916. — Alberto Belbussi. — Esteban Formento (hijo). — José Jover. 1146-v.feb.10.

Al público y al comercio

Se hace saber que en esta fecha he prometido vender al señor Ballón Pintos la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Patria número 1554. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1916. — Manuel Acuña.— Ballón Pintos. 1138-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Convención número 1051 y 1053, y que giraba con la firma de Bonefon y Souto, separándose el socio Juan Souto, y quedando á cargo del activo y pasivo Juan Bonefón y entrando á formar sociedad don Valentín Diviu. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1916. —Bonefon y Souto. 1123-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Por conclusión de contrato y de común acuerdo se disuelve la sociedad que giraba bajo la firma de José R. Betancor y Hermano en los ramos de carpintería y herrería, quedando con los bienes raíces, activo y pasivo el socio señor Guillermo N. Betancor. — Pueblo Wenceslao Silveira, Paso de la Arena de Fraile Muerto (Departamento de Cerro Largo), Enero 17 de 1916. — José R. Betancor. — Guillermo N. Betancor. 1151-v.feb.11.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Adolfo Luis Crovetto, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 251, esquina Pérez Castellanos. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1916. —Juan Lamas. — Adolfo Luis Crovetto. 1107-v.feb.5.

Lechería vendida

Participo al público y al comercio que hemos vendido á don Pascual De Leo las existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de lechería y anexos que en ésta ciudad está establecida en la calle Gonzalo Ramírez número 1652, según escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Luis Ruy. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Todo el que se considere acreedor deberá presentarse en dicha casa con los justificativos del caso dentro del término de 30 días para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1916. — Luis Calvo. — Sara Spera de Calvo. — Pascual De Leo. 1168-v.feb.14.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender á don

Carlos Olloniego el café y despacho de bebidas que tenemos establecido en la calle Agraciada número 2009. Todos los que se consideren acreedores del referido comercio deben presentarse dentro del término de 20 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1916. — Soto y Cía. 1124-v.feb.8.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, barbería y billar giraba en el punto abajo indicado, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Salim Nauar. Por lo tanto, se ruega á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que se sirvan pasar con sus correspondientes comprobantes á liquidar sus haberes en el término de 30 días, á contar de la presente fecha. — Fraile Muerto, Enero 15 de 1916.— Emilio Nauar. — Salim Nauar. 1116-v.feb.7.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender á don Luis Carbone (hijo), la parte que nos corresponde por herencia de nuestro hijo don Juan Reixach Miró en la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Miró y Carbone, con domicilio en la calle Rincón número 543, constituída para la explotación de artículos para hombre y sports en general, y que quedará disuelta la expresada sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores ó interesados para que concurran al domicilio indicado dentro del término de 30 días con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 15 de 1916. Luis Carbone (hijo). — Francisco Reixach Miró. — María Rosa Toset y Domenech de Reixach Miró. 1111-v.feb.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada con fecha 22 de Diciembre de 1915 ante el escribano señor José S. Gascue, ha quedado disuelta la firma que giraba en esta plaza bajo la denominación de Ameglio, Podestá y Amado, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma Ameglio y Podestá, compuesta por los señores José Ameglio y Borea, Francisco Ameglio y Enrique Podestá: cuyo contrato autorizó el mismo escribano. — Montevideo, Enero 15 de 1916.— José Ameglio Borea. — Francisco Ameglio. —Enrique Podestá. — Manuel Amado. 1114-v.feb.5.

Venta de farmacia

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender á don Héctor O. Cutinella la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en la ciudad de Treinta y Tres con el nombre de "Farmacia Oriental". Por lo tanto, hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Treinta y Tres, Enero 15 de 1916. — Héctor C. Carrasco. 1108-v.feb.5.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Antonio Milano las existencias y despacho de bebidas del "Restaurant Suizo", sito en la calle Treinta y Tres Orientales y Sarandí, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 14 de 1916. — Firpo y Pedrosa. 1137-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro Ospitaleche, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad en el ramo de fábrica de carruajes y rodados, con asiento en la calle Carmen esquina Arenal Grande, quedando separado el socio don Luis Domingo Formento y continuando los socios don Enrique Flous y don Angel Basaluzzo con los negocios de la sociedad, cuyo activo y pasivo toman á su cargo. Se hace esta publicación á los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 14 de 1916. — Enrique Flous. — Angel Basaluzzo. 1181-v.feb.16.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que según escritura pasada ante el escribano don José María Milán, se ha apartado de la razón social de Amespil Hermanos y Cosentino el consocio señor Antonio Cosentino, quedando á cargo de los señores Guillermo Silvano y Alberto Amespil todo el activo y pasivo de la sociedad que teníamos establecida en esta Capital para la explotación de consignaciones de productos del país y cereales en la calle Daymán número 1650 y Orillas del Plata número 1015, continuando la firma de Amespil Hermanos. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que se presenten los acreedores dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 14 de 1916.— Guillermo S. Amespil. — Alberto Amespil. — Antonio Cosentino. 1104-v.feb.5.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor del señor Lorenzo Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Guaraní número 1499, esquina á la de Cerrito, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 14 de 1916. — Vicente Fernández y Hnos. 1117-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público que por escritura que hoy autorizó el escribano público Bernardo Bouza Paz, disolvieron totalmente la sociedad que en el ramo de panadería, denominada "Estrella del Este", situada en esta ciudad, calle 2.a 18 de Julio número 28, giraba bajo la razón social de Negreira y Facal, quedando dueño absoluto de todo su activo y pasivo el socio firmante Ramón Negreira. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Enero 13 de 1916. — Filomena Facal. — Ramón Negreira. 1129-v.feb.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de lechería Clulow y Cúneo, quedando á cargo del señor Cúneo todos los derechos y obligaciones que teníamos en dicho negocio de lechería. Los que se consideren con derecho ó acreedores á dicho comercio, deben presentarse á la calle Uruguay número 1496, dentro del término de la ley. — Montevideo, Enero 13 de 1916. —Clulow y Cúneo. 1122-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Eduardo L. Simón el 12 del corriente mes de Enero, se disolvió la sociedad que con la firma de E. Real de Azúa y Compañía se dedicaba á la explotación de automóviles, anexos y aparatos taxímetros, con domicilio en esta ciudad, calle Piedras número 677, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor don Carlos Algorta Real de Azúa. —. Montevideo, Enero 13 de 1916. — E. Real de Azúa. — C. Algorta R. de Azúa. 1079-v.feb.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de tienda y sus similares tengo establecida en esta ciudad, calle Continuación Agraciada número 222. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores presenten los justificativos del caso en el local que queda mencionado. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Catalina M. de Astengo. 1177-v.feb.16.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos prometido en venta á nuestro concuñado Horacio Demarco (hijo), toda la parte que, por herencia de nuestra suegra doña Francisca Aldama de de León, corresponde á nuestras respectivas esposas en la casa comercial establecida en la calle 18 de Julio números 122 y 124, de esta ciudad, que comprende los ramos de confitería, café, billares y sus anexos, conocida con la denominación "La Americana", cuyo traspaso hacemos más tarde por escritura pública, debiendo quedar con el activo y pasivo de la misma el propio adquiriente Demarco. — Durazno, Enero 12 de 1916. — Luis Macchiosiato. — Pablo Paladino. — H. Demarco (hijo). 1096-v.feb.4.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al público que hemos contratado vender á la Intendencia Municipal los bienes y derechos de la sociedad, situados en este Departamento, entrando ésta en liquidación. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — El Directorio del "Hotel-Casino de Carrasco" (25 de Mayo 444). 1080-v.feb.4.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, hemos contratado vender á favor de los señores Pedro Fuset y Cía. el despacho de bebidas, cancha de bochas y billar sito en la calle José L. Terra número 2136, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — M. Lago y Moreira. 1097-v.feb.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Umberto Migone mi casa de negocio en el ramo de puesto de verduras y frutas que tengo establecida en la calle Gaboto número 1320. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Eugenio Cavia (hijo). 1073-v.feb.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público comunico que he contratado vender á don Manuel Otero las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Valparaíso número 1151, esquina Rondeau, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 12 de 1916. —Martín Salaverria. — Manuel Otero. 1070-v.feb.2.

Al público y al comercio

Al público y al comercio en general se hace saber que el señor Ventura Rial vende al señor Arturo Golay la parte que le corresponde en la casa de comercio establecida en Colón en el ramo de herrería y herradero, que giraba en esta plaza bajo la firma social de Rial y Labandeira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Colón, Enero 12 de 1916. —Arturo Golay. 1065-v.feb.1.o.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Carlos Montero las existencias de mi casa de negocio (almacén y despacho de bebidas), sita en la calle Molinos de Raffo esquina Castro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 11 de 1916. — Santiago Carrara. 1103-v.feb.4.

Al comercio y al público

Por el presente participamos al comercio y al público en general que por terminación de contrato, y de amistoso acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Juan Frey y Cía., habiéndose retirado el socio señor Tomás Leicht, y quedando á cargo del activo y pasivo el señor Juan Frey, de acuerdo con el inventario realizado al vencimiento del contrato. En adelante dicha casa, que seguirá ocupándose de los mismos ramos, girará bajo la firma Juan Frey é hijo. — Nueva Helvecia, Enero 11 de 1916. — Juan Frey.— Tomás Leicht. 1105-v.feb.5.

Disolución de sociedad

Por escritura de esta fecha autorizada por el escribano Andrés R. Chipito, se ha declarado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Alberto M. Baddouh y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el socio Taufik Sasson. — Montevideo, Enero 11 de 1916. — Alberto M. Baddouh. — Taufik Sasson. 1132-v.feb.8.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nomina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Balfierra A. G. de
Borro José
Barck José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Desio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Aléjo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Ferres y Cía. José
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jauregny Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero K.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
Sosa José y Cía.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barrague Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl B.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. Jose

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Rio Negro

Müller Juan

Soriano

Castreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S

Montevideo, Enero 1.o de 1916

V.o B.o: *Serén.* — *Jse. Olivera.*

1048-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 191
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal.....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera...	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	20 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Canelón Chico	M.	31 Diciembre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 23...	Arroyo de la Virgen...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 13...	Barra de Jesús María.	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado.....	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	M.	31 Octubre 1916
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 35...	Sauce de Villanueva...	M.	30 Junio 1916
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Barrancas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 33...	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez.	M.	30 Abril 1916
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Suburbios de Aiguá....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Cañada de la Cruz....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Rincón de Olivera	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	M.	31 Marzo 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 3	Lascano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34	Abra del Alféres	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14	Picada de Chafalote	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52	Puerto de la Paloma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54	Kil. 18 (Don Carlos)	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47	Paso de la Arena	M.	30 Junio 1916
2.o Rural núm. 39	Puntas del Chafalote	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 15	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 27	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7	Punta de los Ceibos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 18	Pueblo Vergara	V. y M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 37	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 45	Puntas del Yerbalito	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 5	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25	Barrio Benavídez	M.	15 Diciembre 1916
2.o Rural núm. 32	Chacras	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 48	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5	Rincón de Suáres	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41	Cañada de los Burros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10	Chacras del Chuy	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42	Sauce de Tupambaé	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29	Bañado de las Pajas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36	Chacras de Melo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32	Monteoito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3	Centurión	M.	30 Sepbre. 1916
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22	Paso de los Novillos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40	Paso de Péres	M.	31 Diciembre 1915
	RIVERA		
2.o Rural núm. 43	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 41	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 5	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 6	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49	Estación Burmester	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46	Matacjo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10	Puntas de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39	Puntas de Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 21	Tres Cerros de Catalá	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 2	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 11	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 31	Coronado	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 34	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 18	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Marzo 1916
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 19	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32	Paradu Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36	Puntas de Arañjo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38	Guarapirú	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 21	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 14	Pueblo Porvenir	M.	31 Marzo 1916
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19	Tres Arboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11	Paso de los Mellizos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13	Isla de Arguellos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916
	SORIANO		
2.o Rural núm. 36	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19	Cabelludo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48	Costa del Espinillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916
	COLONIA		
1.o Rural núm. 57	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 58	Juan González	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7	Nueva Palmira	V. y M.	31 Marzo 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

339—pta.625.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en los ramos de almacén, tienda y ferretería situada en las Puntas de Celestino, que giraba bajo la razón social de Manfredi y Colla, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Juan Manfredi. — Paysandú Enero 11 de 1916. — Juan Manfredi. — Carlos F. Colla.
1076-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Alfredo Saráchaga el día 8 de Enero de 1916, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, bazar y ferretería en general teníamos establecida en la calle Montevideo s|n., cargando con el activo y pasivo el señor Juan Bautista Iribarnegaray. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Trinidad, Enero 10 de 1916. — Juan B. Iribarnegaray. — Lucas Iribarnegaray. 1130-v.feb.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al público y acreedores que de común acuerdo de los socios, se ha disuelto la sociedad que giraba en plaza bajo la firma R. Guidet y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del que suscribe. — Montevideo, Enero 10 de 1916. — Rafael Guidet. 1063-v.en.31.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio en general que la casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que giraba bajo la firma Luis Valle, ha resuelto cerrar, y para que conste hago esta publicación por el plazo de 20 días para que se presenten los que se consideren acreedores con los justificativos correspondientes. — Estación Capurro, Departamento de San José, Enero 8 de 1916. — Luis Valle. 1115-v.feb.5.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor don Mateo Greco la casa de comercio que en el ramo de comproventa de frutos del país gira en esta plaza bajo el nombre de Cayetano De Luca en la calle La Marsellesa número 420. Esta publicación se hace á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1916. — Cayetano De Luca.
1064-v.en.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que con fecha 5 del corriente autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social de Argenzio y Galup, estando, al efecto, establecida la casa en la calle Sierra esquina á la de Lima, de esta ciudad, quedando á cargo del señor Galup el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1916. — S. Luis Argenzio. — Tomás Galup. 1071-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de café y chocolatería teníamos establecida en la calle Bartolomé Mitre número 1279, y que giraba con la firma de Capellán y Salgado, separándose el socio Domingo Capellán y quedando á cargo del activo y pasivo Vicente Salgado. — Montevideo, Enero 1.o de 1916. — Domingo Capellán. — Vicente Salgado. 1050-v.en.29.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que por escritura que el siete del corriente mes autorizó el escribano don Julio de Freitas, he vendido á don Aníbal Blanc el activo de la casa de comercio que en el ramo de librería, tipografía y encuadernación, denominada "Al Libro Inglés", tenía establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1509. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1916. Guillermo Schwengel. — Aníbal Blanc.
1056-v.en.29.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley respectiva, prevengo al comercio y al público en general que he prometido en venta á mi hijo Dionisio Bula todas las existencias de mi giro comercial, servicios de automóvil, diligencia, carruajes, etc., quedando de su cuenta todo el activo y pasivo, debiendo los que se consideren acreedores presentar sus respectivas cuentas dentro del plazo de 30 días. — Durazno, Enero 4 de 1916. — Juan Bula.
1055-v.en.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Fraga y Sánchez teníamos constituída en esta plaza, calle Ituzaingó números 1510 á 1514, y en la de Buenos Aires, calle Solís número 190, en los ramos de importación en general y exportación, quedando el socio don Angel Sánchez á cargo del activo y pasivo de la referida firma. Por otra parte, esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y demás concordantes. — Montevideo, Enero 2 de 1916. — Angel Sánchez. — Manuel Fraga. 1034-v.feb.1.o.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en el día de hoy á don Garibaldi De Lorenzi la venta de mi casa de comercio que en los ramos de sombrerería, peluquería y demás anexos tengo establecida en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 30 de 1915. — Gilberto Rivera. — Garibaldi De Lorenzi. 1069-v.feb.1.o.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, ferretería, etc., teníamos establecida en el pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, y que giraba bajo la firma de Duce Hnos., separándose el socio Luis Duce y quedando con el activo y pasivo Santiago Duce. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — La Paz, Diciembre 31 de 1915. — Santiago Duce. — Luis Duce.
1183-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos acordado la disolución de la sociedad que gira bajo la razón social de Penco y Mai, con casa establecida en Cañas, Departamento del Salto, quedando don Felipe Mai y Compañía con todo el activo y pasivo social. Se hace esta publicación á los efectos del Código de Comercio, debiendo presentar los acreedores los reclamos que tuvieran á don Felipe Mai en el lugar de su domicilio: Cañas, 4.a sección judicial. — Cañas, Septiembre 25 de 1915. — Felipe Mai. —Emilia M. de Penco. 1109-v.feb.7.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178